

EL PROBLEMA DE LA DEFINICIÓN DEL TRABAJO

José Antonio Noguera

0. Introducción

¿Qué es el trabajo?. Una pregunta como esta yace en el fondo de muchos de los debates políticos actuales así como de las discusiones científico-sociales de los últimos años. Resulta a primera vista paradójico que sea tan dificultoso definir una actividad que moldea y condiciona en tan alto grado nuestra vida cotidiana. Y sin embargo, pocas tareas tan complicadas hoy día para la teoría social y la filosofía en general como la de dar respuesta a esa interrogación. Desde luego, no será este capítulo el que ponga punto final a la discusión ni descubra respuestas definitivas a la pregunta. Pero sí intentará adentrarse, con cierto ánimo sistemático, por el laberinto de los principales problemas que entraña el intento de definir el trabajo como categoría teórica coherente de actividad en nuestros días. Tómese por tanto lo que sigue como una exploración en territorio no por trillado mejor conocido, más que como un intento de solucionar el problema de forma concluyente. Pero ello no obstará para que intente fundamentar algunas tesis que a mi juicio bien podrían constituir el punto de partida para una investigación analíticamente rigurosa que intente desvanecer algunas confusiones habituales sobre el tema.

La exposición se desarrollará de la siguiente forma: la sección 1 presentará el problema y abordará algunas cuestiones metodológicas previas; la sección 2 discutirá con cierto detenimiento las definiciones de trabajo más habituales, mostrando varios problemas de inadecuación y/o insuficiencia de las mismas; en la sección 3 se intentará llegar a alguna conclusión aproximativa sobre cuál podría ser una definición adecuada del trabajo; y finalmente, en la sección 4, se pondrán de relieve los aspectos e

implicaciones políticas y prácticas de nuestro tema, que están en la base de su relevancia¹.

1. Algunas aclaraciones sobre cómo y por qué (re)definir el trabajo

1.1. En los últimos años ha ido surgiendo (en filosofía, en teoría social y en ciencias sociales en general) una cierta necesidad de redefinir la categoría de trabajo, abandonando su identificación tradicional con el "empleo formal". La percepción cada vez más aceptada es que las ciencias sociales deberían estudiar también otros tipos de actividades que no se rigen por la lógica productivista impuesta por el mercado, y que la categoría de "trabajo" debería dar cabida a las mismas: las tareas doméstico-familiares son desde luego las principales, aunque no las únicas: el autoabastecimiento y autorreparación, la ayuda mutua, el trabajo social voluntario, los servicios a domicilio no pagados, las actividades comunitarias de intercambio de servicios, los negocios alternativos, o la llamada economía "negra" o "sumergida" son también fenómenos que cuestionan y hacen entrar en crisis la ecuación trabajo=empleo que ha sido dominante en las sociedades occidentales desde la consolidación del capitalismo industrial². Como afirma Pahl (1984:31), "a medida que nos acercamos al final del siglo XX, «trabajo», una palabra aparentemente fundamental, y nada ambigua, ha llegado a carecer de precisión".

Como veremos, si el problema se ha planteado es porque implícitamente se está operando con una idea intuitiva de "trabajo" que hace que todas esas actividades no remuneradas se consideren también "dignas" de ser incluidas dentro del ámbito designativo de la palabra en cuestión. En efecto, el origen de toda la discusión sobre el concepto de trabajo es la diversidad de actividades fuera del empleo formal que, o "se parecen" a él de alguna manera, o intuitivamente se percibe que deberían ser

¹ El presente texto forma parte de un proyecto más amplio sobre el concepto de trabajo en la teoría social; las ramificaciones e implicaciones de este tema son, evidentemente, mucho más amplias de lo que una ponencia puede abarcar. Así, dejaremos la referencia a todas esas ramificaciones para las notas a pie de página, de tal manera que el hilo del argumento que aquí se presenta pueda seguirse en lo fundamental sin necesidad de detenerse en éstas últimas (salvo que se deseen mayores detalles sobre la cuestión).

² Algunos ejemplos indicativos de estos intentos de redefinición durante los últimos 20 años pueden verse en Beechey (1988), Benería (1988), Borderías y otras (1994), Grint (1991), Mingione (1991), Offe (1984), Offe y Heinze (1992), Pahl (1984 y 1988) o Sanchís (1988).

consideradas también “trabajo” en algún sentido no siempre explicitado como tal. Así, las actuales formas de abordar el estudio del trabajo suelen comenzar abogando por una noción de trabajo que vaya más allá del empleo remunerado formal, o que incluya la "reproducción" además de la "producción", o que permita la autorrealización y la creatividad, o que tenga que ver con la "utilidad social", etc. Sin embargo, son muchos más los que proclaman la necesidad de una redefinición del trabajo que los que intentan llevarla a cabo de forma sistemática y teóricamente consistente. No resulta siempre claro lo que se quiere decir con la tan manida "redefinición", y la profusión de literatura al respecto arroja en ocasiones una cierta confusión más que claridad.

De entrada habría que decir que la simple reclasificación de actividades para incluirlas dentro del ámbito designativo de un determinado término no equivale en absoluto a una nueva definición del mismo, o como mínimo, no es más que una pura definición nominalista: decir "a partir de ahora, a la actividad 'x' la vamos a llamar también trabajo" dista mucho de constituir una operación de redefinición en los términos en que se proclama. Lo que encontramos en muchas ocasiones son tipologías y clasificaciones de actividades que según los autores de turno deben ser consideradas trabajo, pero sin que se nos diga claramente por qué, ni se defina de forma explícita y consistente el término³. No siempre se nos aclara sin género de dudas cuál es el elemento (o elementos) común que hace que todas esas actividades sean "trabajo". Dicho de otro modo: no se suelen explorar las implicaciones teóricas y conceptuales de una nueva definición del trabajo, sino que se da la misma por supuesta sobre una cierta base intuitiva no explicitada.

En otras ocasiones, lo que encontramos es que se mantienen de hecho algunas de las definiciones y conceptos habituales, simplemente incluyendo dentro de los mismos actividades en cuya existencia o relevancia la ciencia social anterior no siempre había reparado. Un ejemplo lo tenemos en la teórica feminista marxista Maria Mies (1986: 53), que no redefine el concepto marxiano de trabajo del que parte, sino que únicamente incluye dentro suyo las actividades "reproductivas" que realizan las mujeres (incluidas la gestación y el parto de los hijos), pero sin cambiar para nada el concepto como tal: tales actividades son trabajo *porque* son apropiación de la naturaleza (en este caso del propio cuerpo de la mujer), son producción de valores de uso, son actividades

³ Véanse por ejemplo: Pahl (1984), Mingione (1991), Offe y Heinze (1992), Gershuny (1988), Gershuny y Miles (1983), Daune-Richard (1986).

conscientes humanas y sociales, y para la realización de las cuales se adquieren habilidades y se utilizan “herramientas”. “En este sentido”, dice Mies, “la actividad de las mujeres en la gestación y la cría de los niños debe ser entendida como trabajo” (íbid.). Cosa que no negamos: pero aunque así sea, lo que nos interesa destacar es que aquí no hay más que una reclasificación de actividades dentro de un concepto, no una reformulación o reelaboración del concepto como tal.

1.2. Una redefinición del trabajo, por tanto, debería ser algo más que una reclasificación de actividades: no puede consistir simplemente en una *extensión del alcance empírico* de la categoría de trabajo, sino en una *transformación de su naturaleza o significado teórico que explique y justifique esa extensión de su alcance*. No es redefinir el acomodar nuevas actividades dentro de una definición ya existente, ni lo es el ampliar el alcance empírico de la categoría basándonos en presupuestos intuitivos no explicitados ni elaborados teóricamente.

Una definición, además, tiene una utilidad “delimitadora”, en el sentido de que debe permitir discernir qué casos caen dentro del concepto definido y cuáles no; en nuestro caso, qué actividades pueden ser denominadas trabajo y cuáles no: debe estipular, por tanto, algún criterio o criterios para distinguir trabajo de “no trabajo”. Una definición tal busca decir qué es y qué no es trabajo, esto es, delimitarlo frente a otros ámbitos fenoménicos⁴.

Pero antes de empezar a discutir sobre las diferentes estrategias analíticas para definir el trabajo, me interesa cuestionar tres afirmaciones que harían esa tarea superflua, a saber, a) que no es posible una definición de trabajo, b) que aunque fuera posible esa definición, sería irrelevante, y c) que no es necesaria una redefinición, porque ya disponemos de una definición adecuada. Dejaré ahora de lado esta última objeción (a rebatirla dedicaremos toda la sección 2 de este trabajo), y pasaré a comentar las dos primeras.

⁴ Cfr. Agnes Heller: “Toda definición es, al mismo tiempo, una *separación*. De la definición de trabajo habremos de pedir que separe el trabajo del *no trabajo*” (Heller, 1976: 75; s.o.).

a) La objeción de que es imposible dar una definición de trabajo⁵ no parece muy seria, o como mínimo, no más seria que la de que es imposible dar definiciones en general. ¿Por qué debería ser más imposible la definición de trabajo que la de otros conceptos de las ciencias sociales como "familia", "mercado", "Estado", "clase social", etc.?. No cabe duda de que toda definición de un concepto tal envuelve numerosas dificultades -y de ahí las prolijas discusiones al respecto en la literatura respectiva sobre cada uno de esos términos-. Pero, en cualquier caso, es de enfrentarse a esas dificultades de donde pueden surgir las ganancias en claridad conceptual, y por tanto, los progresos científicos. Quienes adoptan esta postura de la imposibilidad de definir llevan a cabo una retirada prematura del terreno de juego. Parecería más cabal intentar primero agotar las posibilidades de discutir la cuestión, en vez de decidir de antemano que su resolución es imposible.

b) La segunda objeción es que una definición de trabajo, aunque fuese posible, sería irrelevante, y dedicarse a ella no es más que una distracción teoricista innecesaria en la que el científico social no debe perder el tiempo. Esta es la postura, por ejemplo, de Pahl (1984), para quien sólo en cada caso y contexto concreto puede decidirse si una actividad es trabajo o no. La tesis, sin embargo, es autoinvalidante: también Pahl ha de partir previamente de alguna definición implícita de trabajo cuando realiza sus análisis o sus trabajos de campo, y de hecho lo hace. Una postura semejante, o bien asume un empiricismo ingenuo y a-teórico, o bien un sociologismo decisionista por el cual se aceptan acríticamente las definiciones de sentido común o de la conciencia cotidiana sobre lo que sea o no "trabajo" (o bien ambas cosas a la vez). Pero para tratar de esta cuestión adecuadamente puede ser útil dar un pequeño rodeo que nos permita volver luego a ella mejor pertrechados.

1.3. Dar el mencionado rodeo implica preguntarnos *qué tipo de definición* de trabajo estamos buscando, o dicho de otro modo, qué condiciones o características debe reunir esa definición para que sea una buena definición. A nuestro juicio, hay dos características principales que debe tener una definición tal:

⁵ Ver, por ejemplo, Heller (1976:75-76): "no es posible dar una definición de 'trabajo' (...); es imposible recabar una definición de trabajo capaz de separar de un modo racional y unívoco, en el seno del ser social, las actividades laborales del no trabajo".

1.3.1. En primer lugar, una buena definición de trabajo debe alcanzar un cierto *equilibrio entre la coherencia teórica y nuestras intuiciones básicas o elementales sobre lo que es o no "trabajo"*.

Si exceptuamos las definiciones puramente nominalistas (que no nos interesan aquí), la mayoría de definiciones de trabajo se basan en un criterio o criterios que dotan al concepto de cierta coherencia interna, en base a algún “elemento común” que unifique unos tipos de actividad por contraposición a otros. El problema es que los criterios utilizados pueden tener una consistencia puramente teórica (es decir, ser estipulados libremente por el teórico), o por el contrario buscar la consistencia con nuestras “intuiciones elementales” acerca de lo que es o no es el trabajo. A nuestro juicio, el problema de las definiciones en ciencias sociales es precisamente el de lograr un equilibrio entre estos dos extremos: de un lado, la coherencia teórica interna, y de otro, nuestras intuiciones pre-teóricas asociadas al término lingüístico o concepto en cuestión; o en otras palabras, definir es intentar descubrir una cierta lógica o racionalidad teórica en la "lógica" del uso social o intuitivo del concepto⁶. Pero también hay lugar para que la teoría enmiende ese uso si es necesario: el ejemplo del trabajo doméstico es en este punto paradigmático de cómo la teoría corrige al sentido común sobre lo que cabe considerar o no trabajo (aunque obviamente aquí se trata también de una cuestión político-normativa). En suma, se trata de lograr un cierto "equilibrio reflexivo" -o, si se quiere, "dialéctico"- entre lógica teórica e intuiciones elementales, a base de contrastar permanentemente la una con las otras⁷.

El deslizarnos hacia uno de los mencionados extremos tendrá consecuencias indeseables: si tratamos de amoldar la definición exclusivamente a nuestras intuiciones, caeremos, tarde o temprano, en una falta de definición precisa, y en contradicciones e inconsistencias teóricas. Si, por el contrario, ignoramos esas intuiciones, la definición puede ser más precisa, incluso más “científica”, pero absolutamente irrelevante para la

⁶ Véase Miller (1973) para una excelente explicación de este problema a propósito del caso concreto de la definición del juego.

⁷ El término "equilibrio reflexivo" está tomado del filósofo político y teórico de la justicia John Rawls. De hecho, una metodología muy semejante a la que hemos expuesto es la que sirve de base a casi toda la discusión filosófica contemporánea sobre teorías de la justicia: se trata de elaborar teorías coherentes que sean a su vez consistentes con nuestras intuiciones sobre lo que es justo o injusto; véase Van Parijs (1991).

vida real sobre la cual nuestra investigación quiere incidir de algún modo⁸. Pensemos por un momento en que, de hecho, solemos sentir como un problema el que una definición puramente estipulativa deje fuera algunos de los usos habituales y cotidianos del término definido. Cuando vemos una actividad, tenemos intuiciones elementales que nos dicen "esto es trabajo" o "no lo es"; una buena definición tratará de reconstruir lo que hay detrás de este mensaje intuitivo e intentar darle alguna coherencia teórica si es posible. En resumen, una definición totalmente contraintuitiva nos resultaría irrelevante e inútil⁹; pero, a la inversa, una definición totalmente intuitiva y a-teórica nos llevaría a la confusión y contradicción permanente (dada la polisemia y falta de precisión y coherencia de los usos cotidianos de muchos términos, como el de "trabajo"), y nos dejaría a merced del "sentido común", que no siempre coincide con el "buen sentido".

1.3.2. Precisamente porque el "sentido común" cotidiano no necesariamente responde al "buen sentido", una buena definición de trabajo *no puede ser una definición sociologista, relativista o subjetivista*, del tipo "trabajo es toda actividad que los miembros de la sociedad o comunidad 'x' consideren como tal". Eso sería tanto como abdicar de la tarea teórica de definir el concepto, y del potencial crítico de la teoría. A este respecto resulta a veces sorprendente que (desde ciertas posiciones "posmodernas" o "construccionistas") se proclamen definiciones sociologistas -ateóricas- de trabajo, al mismo tiempo que se insiste, por ejemplo, en que las tareas doméstico-familiares que se realizan de forma impagada son trabajo (cuando todavía parece muy discutible que esa sea la visión social mayoritaria). Pero además, el problema del sociologismo es que si considera válidas las definiciones de "la sociedad", entonces debería precisar *a quiénes* dentro de esa sociedad se refiere, puesto que diversos colectivos pueden hacer definiciones distintas en base a intereses distintos (y aquí sirve una vez más el ejemplo de las tareas doméstico-familiares). El sociologismo o el relativismo, que se presentan como portadores de una mayor "tolerancia" respecto de la pluralidad de puntos de vista, y de una mayor atención a "lo concreto", curiosamente pecarían de suponer lo contrario,

⁸ Considérese además que tampoco parece conveniente inventar conceptos de forma puramente voluntarista y "convencional", pues como dice Mies (1986), los conceptos siempre llevan incorporadas experiencias y prácticas sociales e históricas que la ciencia social debe tener en cuenta.

⁹ Como por ejemplo, la definición de trabajo que dan los fenomenólogos sociales Schütz y Luckmann (1983), que incluye cualquier cambio significativo en el mundo natural o social, con lo cual hasta una declaración de amor o encender un cigarrillo serían trabajo.

un consenso cultural férreo y abstracto sobre cuáles son las "definiciones de la realidad" en una determinada sociedad, ignorando sus conflictos internos.

Podría objetarse que las definiciones no sociologistas, sino teóricas o criteriosales (que dan un criterio explícito para determinar lo que sea o no trabajo, en vez de pasarle la papeleta a "la sociedad") pueden caer en el peligro opuesto del esencialismo y el a-historicismo: en la antigua Grecia no se consideraban trabajo muchas actividades que hoy sería absurdo excluir de esa categoría, e incluso convendremos en que la categoría misma de trabajo es histórica y no universal y eterna¹⁰. Pero, como hemos intentado explicar en el epígrafe anterior, el hecho de que una definición sea teórica no implica que desatienda o no tenga en cuenta lo que histórica y socialmente se considere como trabajo: en eso consistía precisamente el "equilibrio" que una buena definición debe procurar. De hecho, muchas veces ocurre que el propio contexto histórico-social es el que hace posible alcanzar un nuevo nivel de abstracción que da lugar a una redefinición más adecuada¹¹. No existe, por tanto, ningún problema en admitir que buscamos una definición teórica pero aplicable aquí y ahora, a la sociedad occidental en que vivimos y en el año 2000 (desde luego, no buscamos una definición de trabajo para el planeta Marte). Pero eso no nos evita el trabajo -valga la redundancia- de intentar (re)construir el criterio o criterios que deben servir para nuestra definición, en vez de dejarlo al arbitrio de los "nativos".

Una última aclaración sobre las definiciones teóricas: una definición teórica o criterial no necesariamente es una definición "sustantiva" en el sentido de que especifique una serie de actividades concretas que son trabajo (como fabricar zapatos o arar el campo) y excluya otras (como pasear o tirar piedras al río). No necesariamente debe hacer referencia a actividades empíricas concretas como tales, sino a alguna *característica* que las actividades compartan (por ejemplo, satisfacer necesidades materiales, ser útiles, ser productivas, ser asalariadas o remuneradas, etc.). Lo importante aquí es dar un *criterio* de definición abstracto: la constatación obvia de que

¹⁰ Por eso decía Nietzsche en *La genealogía de moral* que "sólo es definible aquello que no tiene historia" (1887:91).

¹¹ No otra cosa es, por ejemplo, lo que advertía Marx en la "Introducción" a los *Grundrisse* (1857-58) a propósito de la definición de trabajo de Adam Smith como actividad creadora de riqueza: se trataba de una abstracción históricamente condicionada, posibilitada por la irrupción del trabajo asalariado capitalista, pero que al mismo tiempo podía aplicarse "retrospectivamente" al análisis de las sociedades anteriores; por eso decía Marx que la anatomía del hombre era la clave para la del mono, y no al contrario.

una misma actividad puede ser o no trabajo dependiendo del contexto no es un argumento contra las definiciones teóricas, puesto que éstas pueden especificar *condiciones abstractas* que han de cumplir las actividades para ser trabajo, sin necesidad de especificar de qué actividades concretas se trata. Por ejemplo, supongamos que mi definición teórica de trabajo es "toda actividad que reporta una remuneración económica al que la realiza"; en ese caso, si me como un bistec en un restaurante no estoy trabajando, sino consumiendo; pero si me lo como porque me pagan para hacer un anuncio publicitario o una película, entonces estoy trabajando según ese criterio; no por ello hemos renunciado a una definición teórica, que no necesariamente ha de coincidir con lo que sociológicamente se considera como "trabajo".

1.4. Puede que ahora estemos en mejor posición para volver a la tesis de Pahl de que definir el trabajo es una tarea irrelevante. Concretamente, Pahl desprecia las "definiciones constreñidoras" y el "filosofar de forma abstracta" que esa tarea implica (1984:166), dado que únicamente la "relación social" en la que una actividad está englobada puede decirnos si se trata de trabajo o no (y de qué tipo)¹². Con el famoso ejemplo de la mujer que plancha, Pahl intenta mostrar que la consideración de una actividad como trabajo o no-trabajo depende del contexto, de la relación social en que se inscribe, no de la actividad en sí misma: "El trabajo", afirma Pahl, "puede entenderse únicamente en conexión con las relaciones sociales específicas en que se halla inmerso. Gente concreta en circunstancias concretas y en sistemas específicos de relaciones sociales, puede ser descrita de una forma precisa en los términos de si está realizando un trabajo o un juego. La palabra «trabajo» no puede *definirse* fuera del contexto: ésta es, en realidad, la conclusión y respuesta a la cuestión" (Pahl, 1984: 166).

Lamentablemente, la "conclusión y respuesta a la cuestión" de Pahl deja bastante que desear si se la examina con un poco de atención. Hay tres razones por las que su postura no acaba de resultar defendible:

a) Es cierto que la misma actividad concreta puede ser trabajo o no según el contexto, pero, como acabamos de ver, para dar cuenta de ese hecho no es necesario en absoluto renunciar a una definición teórica de trabajo. Podemos dar criterios de

¹² También Ronco y Peattie (1983) adoptan una postura similar.

definición que no prejuzguen necesariamente las actividades concretas que sean trabajo, sino que tengan que ver con para qué sirven, o con sus efectos, o -precisamente- con el tipo de relación social en la que se inscriben, etc.

b) Pahl comete otro error categorial cuando confunde dos cuestiones distintas: una cosa es que la relación social nos diga *qué tipo de trabajo* es una actividad, y otra cosa es que nos diga *si es trabajo o no* (cuestión presupuesta por la anterior). Sin embargo, esta distinción no siempre queda clara en su planteamiento (véase el citado ejemplo de la mujer que plancha).

c) Pero la mayor limitación del planteamiento de Pahl es que lo único que logra es *desplazar el problema de la definición del trabajo desde la "actividad" a la "relación social" que la engloba*: de acuerdo, es la relación social concreta la que nos dirá si una actividad es trabajo o no; pero entonces, *¿qué tipo de relación social* es la que constituye a una actividad como trabajo y cuál no?; *¿por qué* llamamos “trabajo” a una actividad englobada en una determinada relación social, y no a la misma actividad englobada en otra?, *¿en base a qué criterio* subyacente hacemos tal cosa?. Insistamos: no es incorrecto decir que depende del contexto social si una actividad es trabajo o no, pero entonces hay que decir *qué contextos* son los que hacen que una actividad sea trabajo; esto es lo que Pahl no hace, a pesar de que es posible hacerlo. En consecuencia, o suponemos que Pahl adopta una definición sociologista de trabajo (con lo cual sería inconsecuente, en Sheffield y a principios de los 80, considerar "trabajo" el que una mujer planche la camisa de su marido), o bien suponemos, como parece más probable, que *hay* de hecho una definición teórica abstracta implícita en el planteamiento de Pahl, aunque se intente ocultar tras la pantalla de las "relaciones sociales" sin más¹³.

Desde luego que la sana intención que mueve a Pahl y a otros estudiosos es sugerir que existen otros tipos de relación laboral además de la puramente mercantil o de trabajo remunerado. Pero eso puede seguir mostrándose sin necesidad de adoptar una

¹³ En efecto, en el famoso ejemplo de la mujer que plancha una camisa, Pahl asume algún criterio implícito para decir que la mujer trabaja si la plancha para ella misma o su familia, para estar presentable ante el patrón, para venderla, para ganar un salario, o para un grupo de teatro o un asilo de ancianos, pero no es trabajo si lo hace para estar guapa ante su novio, o por reciprocidad entre amigos de un grupo de teatro, o simplemente porque le gusta la actividad de planchar en sí misma. Aquí asume de hecho una determinada definición de trabajo, esto es, unas relaciones sociales determinadas son "laborales" y otras no en función de estos criterios: 1) que la actividad no se busque por ella misma, sino instrumentalmente con un objetivo externo; 2) que exista algún tipo de necesidad, obligatoriedad o utilidad social. Contra lo que dice Pahl, esto es una definición abstracta y "constreñidora" de trabajo (y no está mal que lo sea).

definición meramente sociologista del trabajo, o de renunciar a toda definición abstracta.

2. Crítica de las definiciones teóricas más habituales del trabajo

En esta sección voy a intentar criticar algunas de las definiciones teóricas más habituales del trabajo. Recordemos que por definiciones teóricas entendemos aquellas que ofrecen algún criterio conceptual preciso para delimitar lo que es trabajo; esto es, especifican alguna condición 'x' (o condiciones 'x, y,.....n') tal que si una actividad 'A' la cumple, entonces es trabajo. Recordemos también que la definición que buscamos ha de guardar un cierto equilibrio entre la coherencia teórica y nuestras intuiciones elementales sobre qué es trabajo y qué no¹⁴. Voy a dejar de lado, por tanto, las definiciones sociologistas (por las razones ya expuestas) u otras similares (por ejemplo, las de tipo etimológico¹⁵). Por último, voy a partir también de suponer que para que la categoría de trabajo tenga un sentido teórico coherente y una cierta especificidad no puede ser asimilable a la de actividad, esto es, que no es aceptable una definición que tenga la consecuencia de que virtualmente toda actividad humana consciente sea trabajo. Jugar, hacer deporte, amar, comer, danzar, cantar, pasear, conducir, luchar, dormir, los procesos biológicos y fisiológicos, las relaciones sociales o de amistad, vestir, ir de compras, etc., son actividades que no son (o no siempre son) trabajo¹⁶.

¹⁴ De hecho, las definiciones teóricas habituales que comentaremos a continuación parecen converger bastante con lo que ha solido responder la gente cuando se le ha preguntado qué entiende por trabajo; véanse, a título de ejemplo, Weiss y Kahn (1960) y Thorns (1971).

¹⁵ Las definiciones inspiradas en una etimología de la palabra "trabajo" serían un caso de aceptación acrítica del "sentido común" pre-teórico, y no cumplirían por tanto con la condición del equilibrio reflexivo. Como dice Battaglia (1951: 6), "no sirve el vocablo para iluminar el concepto, sino que es el concepto o conceptos los que dan sentido al vocablo". Para el estudio de las etimologías de "trabajo" y de las palabras correspondientes en otros idiomas, en conexión con las concepciones populares del trabajo, pueden verse: Battaglia (1951 y 1973), Biernacki (1995), Casares (1959), Godelier (1980), Martín Cea (1996), Nitti (1895), Vernant (1965), Williams (1976).

¹⁶ A veces la filosofía -sobre todo el idealismo clásico alemán desde Hegel- ha identificado trabajo con actividad, ya sea material o del espíritu, o con la auto-creación de la especie humana: ver Löwith (1939) a este respecto. Ver también Battaglia (1951:12): "Trabajo es toda actividad del hombre, ya sea que cree en sí su vida, sea que se proyecte al mundo exterior".

2.1. Trabajo como gasto de energía o esfuerzo

La primera definición a comentar es la que considera el trabajo como aquella actividad que ocasiona algún tipo de gasto o consumo de energía. Así, en física y mecánica, el trabajo es una magnitud que se refiere precisamente a la transformación o gasto de energía, es definido como fuerza multiplicada por distancia, y se mide en ergios (término proveniente de la palabra griega *ergon* que quiere decir exactamente eso, gasto de energías en algún asunto o actividad). En biología también encontramos una definición similar, como movimiento muscular o actividad del sistema nervioso. Más en el ámbito de las ciencias sociales, Engels, en su *Dialéctica de la naturaleza*, también definía el trabajo en este sentido (y criticaba a los científicos naturales que lo veían como medida puramente operacional, sin ver su componente "cualitativo", de movimiento y transformación). El propio Marx, para edificar su teoría del valor sobre el concepto de trabajo abstracto, también tiene que suponer algo cercano a una definición de trabajo como puro gasto de energía abstracto e indiferenciado (otra cosa es que su concepción del trabajo se reduzca a eso¹⁷). En cualquier caso, esta definición es tan amplia que bien podemos descartarla sin más miramientos, dado que prácticamente el trabajo queda asimilado con "actividad".

2.2. Trabajo como producción

Podemos definir el trabajo como producción en tres sentidos distintos: trabajo como producción en general, como producción de riqueza o de valor de uso, y como producción de valor de cambio. Los tres tipos de definición tienen implicaciones diferentes, así que las trataremos por separado.

2.2.1. El trabajo entendido como *producción en general*, esto es, como actividad que "produce" algún tipo de "objetivación" en el mundo, ha dado lugar a lo que teóricos como Habermas o Heller han llamado "paradigma de la producción", una filosofía de la

¹⁷ He tratado de demostrar lo contrario en Noguera (1998).

acción humana inspirada en este modelo de actividad¹⁸. Esta definición de nuevo nos acerca demasiado a la identificación de trabajo con actividad consciente, por la que podemos obviarla en lo sucesivo. En un sentido coloquial o trivial, toda actividad "produce" algo, dado que efectúa algún tipo de cambios en el mundo natural o social, con lo cual una definición así formulada resulta en el fondo vacía¹⁹.

2.2.2. Consideremos ahora el trabajo como *producción de riqueza*, de *valor de uso* o de alguna *utilidad*²⁰. A veces se ha dicho que esta es la definición que asume Adam Smith en *La riqueza de las naciones* (1776), y que más de dos siglos después recoge y defiende Méda (1995): para Smith el trabajo es la sustancia del valor, la actividad que produce riqueza o beneficio económico para alguien; así definido, el trabajo es medible en unidades de tiempo (y por ello hablaba Marx de "trabajo abstracto")²¹. En la práctica, Smith no fue muy coherente con esa definición, ya que a la postre consideraba riqueza al beneficio económico crematístico, esto es, a la riqueza que tiene/adquiere un valor de cambio (que como vio Marx es sólo un subconjunto de la misma); con lo cual sólo el trabajo remunerado era trabajo, al ser el único productor de

¹⁸ La llamada Escuela de Budapest, heredera de la obra del marxista húngaro Lukács, y representada por autores como Heller (1981) o Markus (1982), ha defendido este paradigma; véase al respecto la crítica de Habermas (1985) y la posición a medio camino entre ambos de Castoriadis (1975).

¹⁹ Cabe aquí traer a colación la excelente *boutade* de Marx en sus *Teorías de la plusvalía* (1861-1863) sobre el delincuente como uno de los mayores "productores" de la sociedad: "Un filósofo produce ideas, un poeta poemas, un cura sermones, un profesor libros de texto, etc. Un delincuente produce delitos. (...) [Pero] El delincuente no produce exclusivamente delitos, sino también el derecho penal y de esta forma el profesor que da lecciones sobre derecho penal, y además el inevitable libro de texto (...). De esta forma se produce un aumento de la riqueza nacional. (...) El delincuente produce además toda la policía y la justicia penal, alguaciles, jueces, verdugos, jurados, etc." (1861-1863: 408); Marx continúa diciendo que el delincuente también "produce" arte, literatura, inventos mecánicos para tortura, cerraduras, etc., y estimula, por tanto, las fuerzas productivas. La "moraleja" de todo esto es que, según la acepción trivial y de sentido común de "productivo", el delincuente es uno de los trabajadores más productivos de la sociedad, lo cual aconseja utilizar la palabra en otra acepción más científica. Véase también Marx (1863-1866:78), cuando dice que sólo la "estrechez mental burguesa" produce "la respuesta tautológica de que es productivo todo trabajo que produce, en general, o que redundará en un producto, o en un valor de uso cualquiera, resumiendo: en un resultado".

²⁰ Para nuestras intenciones consideraremos equivalentes estos términos, aunque somos conscientes de que se podría discutir tal equivalencia; pero parece razonable suponer que toda riqueza lo es precisamente por constituir un valor de uso y ser útil de algún modo (en el caso del dinero, que según Marx, no tiene valor de uso sino sólo de cambio, podemos suponer sin problemas para nuestro argumento que su valor de uso es precisamente su valor de cambio; aunque también la idea de Marx podría discutirse: para un investigador en numismática que trabaje buscando monedas para un museo o una exposición, el dinero tiene un cierto valor de uso propio).

²¹ Una variante de esta concepción sería la que equipara el trabajo con "actividad económica": pero ni toda actividad económica es trabajo (resultaría muy extraño considerar trabajo a comprar, operar en un cajero automático, cobrar rentas, pagar impuestos o invertir en acciones), ni todo trabajo es actividad económica (pensemos en actividades intelectuales, artísticas, educativas, etc., que no pasen por el mercado).

riqueza. Con ello ya entramos en otro criterio de definición que criticaremos más abajo (2.2.3). De hecho la crítica de Marx a Smith tiene que ver en gran medida con el hecho de que el primero concebía el trabajo como producción de valor de uso (y no sólo de valor de cambio), de algo que los seres humanos pueden considerar como valioso en algún sentido.

Resulta plausible intuitivamente que para que una actividad sea considerada trabajo, debe crear o producir algo útil, o tener un efecto útil. Sostendré en este caso que esa "utilidad" es una condición *necesaria* para designar a alguna actividad como trabajo, pero *no suficiente* si queremos diferenciar trabajo de actividad en general y alcanzar un equilibrio satisfactorio con nuestras intuiciones. Veamos con cierto detalle qué problemas nos puede presentar esta definición.

1) Conviene aclarar en primer lugar que el hecho de que algo sea útil no implica que su producción haya supuesto trabajo, por ejemplo si ésta no se debe a la actividad humana; ya decía Smith que la riqueza incluía "todos los productos necesarios, útiles o agradables al hombre y que no le han sido dados en cantidad ilimitada por la naturaleza"²², y también Marx advertía que "la mayoría de las cosas *más necesarias y útiles para la vida* -el aire, el agua, la luz solar (...) - afortunadamente no se obtienen mediante el trabajo" (1894: 116n)²³. Cuando hablamos de producción de valores de uso estamos hablando, por tanto, de una producción causada por alguna actividad humana²⁴.

2) En segundo lugar, deberíamos decir que una actividad se definiría como trabajo no en la medida en que produzca efectivamente un valor de uso, sino en la medida en que *busque producirlo* o esté *dirigida a ello*. Esto tiene dos implicaciones.

²² *La riqueza de las naciones*, citado en Naredo (1987:116).

²³ Cfr. también el libro I de *El Capital* (1872:50). A esta observación de Marx le podríamos añadir el matiz de que tales cosas *no necesariamente* se obtienen mediante el trabajo, pero en determinadas circunstancias sí pueden exigir trabajo para su obtención (por ejemplo durante una sequía, o en el desierto en el caso del agua, o en un submarino o una cápsula espacial en el caso del aire).

²⁴ Por otro lado, cabe notar que cuando hablamos de producción de valores de uso nos estamos refiriendo a que la actividad en cuestión crea para alguien una utilidad que antes no existía o que no hubiera estado disponible para su uso de no haber mediado tal actividad. No se implica con ello, por tanto, que todo trabajo "produzca" algo que *materialmente* no existiese antes: si pensamos en expresiones como "la producción de agua", la "producción de petróleo", la "producción de jamones", la "producción de leche", etc., podemos convenir con Naredo y con la actual economía ecológica en que buena parte de esas actividades no son producción en el sentido de crear algo nuevo, sino extracción o utilización directa de recursos previamente existentes, o elaboración, apropiación e incluso destrucción de los mismos (Naredo, 1987:95n, 99). Pero ello no afecta en modo alguno a la utilización que hacemos aquí de la palabra "producción": extraer petróleo produce un valor de uso para millones de personas, por muy irracional ecológicamente que pueda ser ese uso, y a pesar de que, en otro sentido, esa producción en realidad es extracción y destrucción de un recurso natural.

La primera es que existe el "trabajo inútil": la actividad fracasada de un albañil que no logra instalar una cañería en el lugar deseado, o la de un técnico en informática que no logra reparar un ordenador después de varias horas de intentarlo, no han creado ningún valor de uso, pero nos resultaría extraño no considerarlas como trabajo ya que lo buscaban crear²⁵. La segunda implicación es que para que una actividad sea trabajo, la utilidad que se extrae de ella debe ser buscada, y no meramente un subproducto o un efecto no querido: por ejemplo, si yo me entreno jugando al fútbol con unos amigos, no porque un público casual disfrute de nuestro juego significaría que estamos trabajando; la utilidad o disfrute que otros obtengan del resultado o efecto de mi actividad debe ser aquella que yo había proyectado al emprender dicha actividad, debe ser la utilidad o uso "propio" o "proyectado"²⁶.

²⁵ Un teórico del trabajo tan señalado como Marx fue ambiguo en este punto, por ejemplo cuando decía: "ninguna cosa puede ser *valor* si no es un objeto para el uso. Si es inútil, también será inútil el trabajo contenido en ella; no se contará como trabajo y no constituirá valor alguno" (1872: 50-51; s.o.). Este "no se contará como trabajo" parece descartar la posibilidad misma de un "trabajo inútil". Pero al mismo tiempo, Marx hablaba también del "trabajo" del capitalista como inútil. De hecho en la cita anterior dice que hay "trabajo" contenido en la cosa inútil, pero que "no se contará" como tal. Aquí juegan, en realidad, dos definiciones distintas de trabajo: trabajo como gasto de energía puramente abstracto e indiferenciado, y trabajo como actividad creadora de riqueza o de valor de uso: sin duda es la segunda la preferida por Marx, aunque tenga que suponer la primera como abstracción analítica sobre la que edificar su teoría del valor. De este modo, lo que está diciendo es: el gasto humano de energía que produzca cosas inútiles, "no se contará" como actividad productora de cosas útiles (como trabajo), esto es, una pura tautología. Y más tarde añade: "Llamamos, sucintamente, *trabajo útil* al trabajo cuya utilidad se representa así en el valor de uso de su producto, o en que su producto sea un valor de uso. Desde este punto de vista, el trabajo siempre se considera con relación a su efecto *útil*" (ibid.: 51). La afirmación parece en sí misma contradictoria: si el trabajo siempre es útil, ¿por qué definir "trabajo útil", como si hubiese uno "inútil"? Para acabar de complicar las cosas, en otro lugar (1894:207), nos dice que "la idea de lo útil es demasiado movidiza para que pueda servir de base a definiciones precisas". Véase también la *Crítica del programa de Gotha*, donde concluye que la noción de "trabajo útil" es una vaciedad, ya que puede referirse a cualquier cosa (1875:14).

²⁶ Esto excluye también la consideración como trabajo de actividades como ver la televisión, en base a que los índices de audiencia aumentan los beneficios de las compañías respectivas: esta es la extraña idea que aduce Echevarría (1994), confundiendo trabajo con lo que Marx llamaba "producción consumidora", a saber, la producción indirecta de valor de uso mediante el consumo; lo mismo se podría decir, entonces, que trabajamos cuando comemos un bistec o bebemos un vaso de agua, dado que (re)producimos nuestra fuerza de trabajo, y por tanto enriquecemos indirectamente a quien nos contrata.

Adviértase que esto para nada quiere decir que si alguien utiliza "impropiamente" el resultado de mi actividad, entonces ésta ya no será trabajo: ello nos conduciría al absurdo de que si yo he escrito un libro para un editor, y éste lo utiliza como pisapapeles en vez de leerlo, editarlo y venderlo, entonces yo no he trabajado escribiéndolo. Lo que sí se dice es que para que una actividad sea trabajo tiene que haber una cierta "utilización proyectada" por parte de quien la realiza. Si luego alguien obtiene otra utilidad de la misma, no por ello dejará de ser trabajo; y viceversa, si alguien obtiene una utilidad cuando yo no he proyectado ninguna, no por ello será esa actividad trabajo (recuérdese el ejemplo del partido de fútbol amistoso: si ese mismo partido lo he organizado como espectáculo para un colegio de niños huérfanos, entonces mi actividad sería trabajo voluntario, dado que la utilidad que obtendrán los niños presenciando el partido ha sido conscientemente proyectada por mí).

3) Supongamos ahora que nuestra actividad crea efectivamente un valor de uso, y lo hace de manera buscada. Para que la consideremos trabajo, no necesariamente la utilidad buscada debe realizarse (o no necesariamente el producto de la actividad debe utilizarse): como dice Van Parijs (1995:170), basta con que exista una cierta *expectativa* de utilización, o -añadiríamos nosotros- la *posibilidad potencial* de que se realice esa utilidad tal como se ha proyectado, de que se disfrute algún beneficio causado por el resultado de la actividad. Dicho de otro modo, el trabajo sería actividad productora de valores de uso *potencialmente* utilizables. No necesariamente, por tanto, ese valor de uso ha de quedar realizado de forma inmediata, ni siquiera ha de quedar realizado en absoluto: hay libros en las bibliotecas que nunca se han movido de su estante y nunca han sido leídos (por no hablar de los muchos artículos científicos que nunca se leen); sin embargo, sería intuitivamente ridículo pensar que escribirlos, editarlos, transportarlos, y catalogarlos no ha sido trabajo. Así también dice Van Parijs (1995:170): "un trabajador está trabajando incluso si los bienes que produce se quedan sin vender". De la misma forma, si me dedico a criar cerdos como alimento en una sociedad integrista islámica, a pesar de que probablemente me arruinaría (si es que no me ocurren antes cosas peores), estaría trabajando, dado que potencialmente alguien podría considerar a los cerdos útiles para comer (e incluso un apetitoso manjar)²⁷.

4) El trabajo, por tanto, es actividad que busca la producción de potenciales valores de uso. Pero cabe añadir aún una tercera especificación: estos potenciales

De no adoptar esta vinculación -"subjettivista", si se quiere- con las intenciones proyectadas de quien realiza la actividad, nos veríamos abocados a un espinoso problema: el de determinar cuáles sean los *usos objetivamente propios e impropios* de los resultados de las actividades: cuál sea el valor de uso "propio" de un libro o de cualquier otro objeto es algo sumamente variable y frágil en términos culturales e históricos (Castoriadis, 1975; Bataille, 1949). Pero si decimos que el trabajo es producción de valor de uso, y después no discriminamos entre los infinitos usos que a cualquiera se le puedan ocurrir en algún momento o circunstancia histórica, entonces todo podría ser trabajo en cierto sentido. Si no podemos elaborar una teoría consistente de la "propiedad" del uso de los valores -teoría que hoy por hoy no está disponible y que parece difícil de formular- entonces no podremos evitar, en el límite, la identificación de trabajo y actividad. Véase sin embargo la cita que Marx hacía de Aristóteles en su *Contribución a la crítica de la economía política* (1859:13n) asumiendo como algo evidente que existen "usos propios" de las cosas. La alternativa, sin embargo, es la que hemos adoptado en este texto.

²⁷ Esta especificación de que la utilidad producida por nuestra actividad ha de ser como mínimo *potencial*, sólo sería en realidad necesaria para la producción de *objetos*, pues la de *servicios* implica ya la utilización de los mismos durante el desarrollo de la actividad como tal. Aún así, pensemos en el dependiente de una tienda de ordenadores, a la que no acude ningún cliente en todo el día: suponiendo que la única función de ese dependiente fuese la de atender a los clientes, ¿habría trabajado ese día?. Por un lado, no, dado que no ha prestado ningún servicio, y bien podría haber estado leyendo *El Jueves* durante toda la jornada. Pero por otro lado, su presencia en el local era potencialmente utilizable por cualquier persona interesada en comprar un ordenador, así que nuestro criterio podría aplicarse en similares términos que a la producción de objetos.

valores de uso han de *poder serlo para los demás*, y no únicamente para uno mismo. Esta definición es por ejemplo la que adopta Van Parijs (1995:169-170) y recoge Raventós (1999:59), cuando dicen que el trabajo es actividad que produce un beneficio que puede ser disfrutado *por otros*. Cabe hacer tres observaciones a propósito de esto último:

a) Según esta definición, automáticamente toda actividad pagada o remunerada es trabajo, pero también muchas otras; o dicho de otra manera, las actividades pagadas no serían trabajo porque fueran pagadas, sino que son pagadas porque producen un beneficio o utilidad de cualquier tipo a alguien, esto es, porque son trabajo. Pero otras actividades no pagadas también pueden producir potenciales utilidades para los demás, por lo tanto también lo son²⁸.

b) Al mismo tiempo, esta condición parece necesaria para excluir de la consideración de trabajo a las posibles actividades que únicamente pueden tener un valor de uso *para quien las realiza*; por ejemplo, excluiría posibles idiosincrasias, extravagancias, o preferencias exóticas e intransferibles: si me hago yo mismo un tatuaje con la cara de Aznar en el brazo o me pongo un aro en el párpado, o si me construyo una nave espacial de cartón para dormir en ella, se trataría sin duda de actividades muy legítimas y respetables, pero que nos resultaría extraño llamar "trabajo". Asimismo quedarían excluidas de la categoría muchas actividades de cuidado y aseo personal que realizamos nosotros mismos para nosotros mismos: afeitarnos, depilarnos, ducharnos, cepillarnos los dientes, etc. (y por supuesto también actividades como respirar, pasear o comer sanamente, que pueden tener utilidad para nosotros pero no producen ninguna objetivación utilizable potencialmente por los demás). Admitamos que aún así los límites entre lo que puede tener un valor de uso potencial para los demás y lo que sólo puede tenerlo para nosotros no son muy claros: alguien puede obtener un placer enorme -e incluso un beneficio económico- de que yo me ponga un aro en el párpado o duerma en una nave espacial de cartón (o incluso, aunque parezca increíble, de que me tatúe la cara de Aznar en el brazo); sólo podemos decir que en los casos dudosos podríamos aplicar el criterio del "uso propio" o "proyectado" (o simplemente confiar en nuestra capacidad de hacer juicios razonables al respecto, aunque, dicho así, suene poco satisfactorio). Pero en cualquier caso parece fácil convenir en que trabajo es

²⁸ De hecho, esto ya lo dijo Marx: todo valor de cambio es un valor de uso, pero no necesariamente al contrario.

producción de potencial valor de uso que, o bien lo es para otros, o bien, si lo es para mí, lo es potencialmente también para otros²⁹.

c) Por último, debe notarse que el criterio de potencial utilidad para los demás no excluye actividades de autoproducción de valores de uso como las de un campesino independiente que vive de su propia cosecha (o las de Robinson Crusoe): es cierto que producen sólo para ellos mismos, pero tampoco cabe duda de que muchos podrían ver esa producción como útil para ellos también (y así lo acabó viendo Viernes cuando se encontró con Crusoe).

5) Tenemos entonces que el trabajo es actividad dirigida o proyectada a la producción de potenciales valores de uso que además pueden serlo para los demás. Pero demasiadas cosas pueden aún entrar dentro de esta definición contradiciendo al mismo tiempo intuiciones muy fuertes sobre qué es trabajar³⁰. Supongamos que oriento a alguien que se ha perdido en una gran ciudad y que me pide ayuda; o que ayudo a un anciano a subir unas escaleras; o que enciendo un cigarrillo a alguien que me pide fuego; o que fabrico caramelos en casa para repartirlos a los niños por la calle; o que construyo una casa de muñecas para regalársela a mi tía; o que escribo una poesía para dársela a mi novia; o que leo el Kamasutra con la intención deliberada de aumentar sus sensaciones agradables; o que toco el piano en una fiesta a petición de los invitados..., etc. En todos estos casos, nos encontramos ante actividades que consciente y deliberadamente buscan producir un resultado que otros puedan encontrar útil, agradable o deseable. Y, sin embargo, algo dentro nuestro se resiste a denominar a todo eso "trabajo", o como mínimo no acaba de hacerlo con comodidad.

Recapitulemos: la producción deliberada o proyectada de potenciales valores de uso que otros pueden considerar como tales es una condición necesaria, pero no suficiente, para que una actividad sea trabajo. Ello implica que hemos de buscar criterios adicionales para lograr una definición adecuada, esto es, criterios que

²⁹ Este matiz de potencial utilidad se le escapa por ejemplo a Offe y Heinze (1992:67).

³⁰ Que no toda producción es necesariamente trabajo nos lo recuerda ya el famoso pasaje de los *Grundrisse* en que Marx prevé una producción casi totalmente automatizada; en esa tesisura, el tiempo de producción no sería ya -nos dice- tiempo de trabajo (1857-58, II: 219). Por otro lado, también en la agricultura hay que interrumpir el trabajo a veces sin que ello suponga que se interrumpa la producción (íbid.:189). En otras palabras, que tendríamos producción de valores de uso según los requisitos expuestos hasta aquí, causada además por la acción humana, pero sin que ésta intervenga y por tanto sin que medie necesariamente trabajo. Evidentemente, este caso no afectaría a lo hasta aquí expuesto, dado que en el fondo no estaríamos ante *actividad humana* sino de artilugios mecánicos o de la naturaleza: el inicio de esos procesos como tales -y su supervisión- sí corren de la mano del ser humano, y por tanto sí serían trabajo.

discriminen aún más entre todas las actividades que cumplen con esas especificaciones, que estrechen más el ámbito designativo de nuestra definición.

2.2.3. La definición de trabajo como producción de *valor de cambio* (que es el tercer sentido en el que dijimos que se podía hablar de trabajo como producción) sería mucho más estricta que la que hace referencia a la producción de valor de uso (esto es, incluiría menos actividades). Esta definición haría equivaler trabajo a actividad remunerada, o lo que en las sociedades occidentales se ha denominado "empleo"; de hecho, se trata de la definición "oficial" que durante mucho tiempo, y todavía hoy, han adoptado las administraciones públicas y los organismos laborales, así como la que ha impregnado la mentalidad dominante en esas sociedades occidentales³¹. A pesar de que como dijimos esta concepción se ve crecientemente cuestionada, hay autores que la defienden aún: por ejemplo, Méda (1995:245), para quien es un error "creer que el campo del trabajo es más amplio que el del empleo"; o André Gorz (1988), para quien el trabajo es actividad remunerada y racionalizada en términos económicos³². Sin embargo, las limitaciones de este punto de vista resultan cada vez más obvias:

1) En primer lugar, la definición del trabajo como empleo remunerado excluye el trabajo doméstico y el voluntario (cosa lógica al tener únicamente en cuenta la producción de valor de cambio). No es necesario insistir en que, no ya nuestras intuiciones elementales, sino la ciencia social actual y las luchas político-sociales (por ejemplo, de las mujeres) están haciendo entrar en crisis esa equiparación. Para colmo, se dejarían fuera actividades como la del campesino independiente pre-moderno, o la del esclavo, o los trabajos forzados o voluntarios en la prisión, o varios tipos de actividades comunitarias, que a todas luces nos resultaría ridículo no considerar como "trabajo".

2) El argumento de autoras como Méda para mantener este concepto es el de que se trata de la definición *originaria* de "trabajo" como categoría unificada de actividad,

³¹ Como nota Raventós (1999:61), trabajo remunerado no equivale a trabajo asalariado, sino que éste es un subconjunto de aquél, ya que autónomos y auto-empleados también obtienen dinero a cambio de su trabajo. Añadamos asimismo que actividad remunerada tampoco es sinónima de producción para el mercado: los esclavos en Norteamérica -y hoy en países de Asia, África o Sudamérica- producían en muchos casos para el mercado pero sin cobrar remuneración alguna; muchos trabajadores en empresas familiares colaboran en la producción también sin cobrar.

³² Ya Malthus había definido el trabajo como "los esfuerzos del hombre orientados a obtener una remuneración" (*Definitions in political economy*, citado en Naredo, 1987:208), y en la sociología del trabajo anglosajona solía ser también una definición habitual; cfr., por ejemplo, Dubin (1958:4): "por trabajo entiendo empleo continuado, en la producción de bienes y servicios, por una remuneración".

nacida por primera vez en la época del capitalismo industrial junto con la noción unificada de riqueza. Se trataba de la reunión bajo un mismo término de actividades heterogéneas que no tenían otro nexo en común que la producción de valor de cambio (aunque ya Marx advirtió que sí había uno: la producción de valor de uso). Así, si hoy consideramos actividades muy diversas como trabajo, sería porque se han convertido en actividades remuneradas, en medios de vida para quienes las desempeñan: el médico, el militar, el profesor, el político, el científico o el artista no eran "trabajadores" en las sociedades pre-modernas, y en cambio hoy sería absurdo negarles ese calificativo siempre que obtengan una remuneración económica por su actividad.

Lo que se oculta tras el planteamiento de Méda es una falacia geneticista. Es cierto que la categoría unificada de trabajo tiene el origen que Méda apunta (cosa que, por cierto, ya sabía Marx, quien no por ello adoptaba esa postura), pero ¿por qué deberíamos aceptar esa definición por el mero hecho de ser la originaria?. Los factores de historia intelectual y social que a Méda le parecen tan decisivos no tienen por qué predecirnos *hoy* a favor una determinada definición de trabajo: no nos interesa tanto cómo se formó la moderna categoría de trabajo históricamente, sino cómo elaborar una definición de trabajo que sea más o menos consistente con nuestras actuales intuiciones a la vez que teóricamente rigurosa y normativamente deseable. ¿Por qué no podríamos darle un nuevo significado al concepto de trabajo a la luz de nuevas circunstancias o intuiciones, si lo argumentamos adecuadamente?: de eso en el fondo se trataba en esta discusión, de que la noción de trabajo ha acabado ocupando un lugar en nuestro imaginario que políticamente hace deseable su redefinición. Aceptar el argumento geneticista de Méda supondría aceptar que el primer sentido que se le da a un término es el único coherente y plausible, siendo cualquier otro una mera "desviación"; y eso no es más que una *petitio principii*³³.

3) Podríamos aducir también algunas razones teóricas, y no sólo histórico-sociales, para no reducir el trabajo a actividad remunerada. El carácter remunerado o lucrativo de una actividad es sin duda alguna un criterio teórico en principio tan

³³ Si eso fuera así, probablemente la mitad de nuestro vocabulario científico y cotidiano estaría siendo usado de forma inadecuada. De hecho, si Méda es coherente con su argumento hasta el final, entonces el significado auténtico de la palabra "trabajo" no debería ser para ella el que le dio Adam Smith, sino alguno más antiguo, pues la palabra en cuestión ya existía; ¿por qué la redefinición de la misma que hizo Smith ha de ser menos válida que la que podamos hacer hoy?: en todo caso, no será por cambiar el sentido pre-existente del término, sino por algo más.

coherente como podía serlo el de la producción de valor de uso o de un resultado útil. Sin embargo, hay una sutil diferencia entre las respectivas implicaciones de ambos criterios: si adoptamos el del valor de uso o utilidad en general, la consideración o no de una actividad como trabajo dependerá de lo que histórica y socialmente se pueda considerar como algo útil, agradable o deseable por otras personas, cualesquiera que éstas sean, y en cualesquiera relaciones y contextos sociales; pero si adoptamos, por el contrario, el criterio del valor de cambio y la remuneración, *sólo* aquellas actividades por las que alguien quiera o pueda *pagar dinero* serán consideradas como trabajo, esto es, sólo aquellas que pasen por unas determinadas relaciones sociales marcadas por el mercado o el Estado, soslayando así a la comunidad y a la familia o el hogar doméstico. En el fondo lo que se estaría diciendo es: lo que resulte útil, agradable o deseable para las personas será trabajo si se proporciona a través del Estado o el mercado, pero no lo será si se proporciona a través de la comunidad o el hogar doméstico. Y esto, como criterio teórico, resulta ciertamente arbitrario.

4) Pero si no todo trabajo es actividad remunerada, bien podría ocurrir que la inversa fuese también cierta: que no toda actividad remunerada fuese concebible como trabajo. Pensemos en los siguientes casos: el rentista que vive de capitales inmobiliarios o mobiliarios, el delincuente que obtiene ingresos regulares robando, el jugador profesional de póker, o el que tiene una suerte tozuda en el bingo, el mendigo que pide limosna y la consigue con cierta asiduidad, el pícaro que con simpatía e insistencia consigue préstamos de sus conocidos, el que logra una herencia a base de hacerse querer por su pariente, la persona que obtiene una pensión de su ex-cónyuge después de largos trámites legales,... todos ellos han realizado actividades por las que han obtenido una remuneración, pero sin embargo nos resultaría difícil calificarlas de "trabajo". Dicho de otro modo, hay muchas maneras de obtener remuneraciones sin trabajar. El criterio de remuneración, aunque fuese necesario y deseable, que no lo es, no sería tampoco suficiente para definir el trabajo³⁴.

³⁴ Si la producción de valor de cambio no es un buen criterio para definir el trabajo, menos aún lo es el de la producción de plusvalía, esto es, el criterio del "trabajo productivo" en el sentido en que Marx lo define en sus *Teorías de la plusvalía* (y también en *El Capital*). Aquí no se entrará, por falta de espacio, en la bizantina discusión sobre el trabajo productivo y el improductivo (que artículos como el de Gough (1972) zanján de forma concluyente). Pero baste decir que como criterio definitorio el de producción de plusvalía no contentaría ni al propio Marx, quien de forma explícita -y contra el dogmatismo ignorante de algunos autodenominados marxistas posteriores- consideraba que el trabajo improductivo era trabajo exactamente en los mismos términos que el productivo, y que podía ser tanto o más útil, digno o necesario que éste.

2.3. Trabajo como reproducción

El concepto de reproducción es sin duda uno de los más amplios y confusos que se han utilizado en la teoría social. A pesar de ello, podríamos pensar en una definición de trabajo como actividades útiles o necesarias para la reproducción social; el término "reproducción social", sin embargo, ha sido utilizado en varios sentidos distintos:

1) Si concebimos el concepto de reproducción en el sentido en que lo utilizaba Marx, ésta hace referencia a la reposición de los presupuestos o condiciones de la producción. En ese caso, puede verse con facilidad que ni todo trabajo es reproductivo (es el caso, por ejemplo, del trabajo productivo bajo el capitalismo en sentido marxiano, ya que produce plusvalía, esto es, más de lo necesario para reproducir las condiciones de producción), ni, a la inversa, toda reproducción es trabajo (el consumo o el descanso reproducen la fuerza de trabajo pero no son trabajo).

2) Si por reproducción entendemos los procesos por los cuales una sociedad se mantiene como lo que es, entonces la noción de trabajo así definida sería casi equivalente a la de actividad social, dado que casi cualquier actividad puede ser descrita como "reproductora" en algún sentido (lo cual ha dado lugar a numerosas tautologías y vaciedades del tipo "para que 'x' siga siendo 'x' tiene que reproducirse 'x', de lo contrario será 'y'"). Como dice Pahl, "La noción de 'reproducción' en abstracto no tiene apenas poder explicativo" (1984:403).

3) Por último, puede definirse "reproducción" de forma más estricta, como actividad impagada de producción de valores de uso en la esfera doméstico-familiar. Es evidente que el ámbito del trabajo debe exceder de este tipo de actividades aunque las incluya, y desde luego nadie ha pretendido definir el trabajo *exclusivamente* en base a la reproducción así entendida. Pero sí resulta bastante frecuente recurrir a una estrategia designativa del tipo siguiente: el trabajo comprendería todas aquellas actividades que sean remuneradas *más* las actividades no remuneradas de producción de valor de uso que se desarrollan en la esfera doméstico-familiar (o en la esfera comunitaria, se añade a veces). Pero esta definición no introduce nada nuevo en cuanto a los criterios que ya hemos visto: a poco que se observe, se apreciará que el criterio que realmente se está

utilizando aquí, y que constituye el punto en común de todas esas actividades, es el de producción de valor de uso, tome éste la forma de valor de cambio o no, criterio éste que ya se ha tratado con detalle más arriba.

2.4. Trabajo como actividad de satisfacción de necesidades

Antes se han discutido las implicaciones de definir el trabajo como actividad que proporciona algún tipo de valor de uso o utilidad. Ahora abordaremos otro criterio de definición que, aunque muy relacionado con el de la utilidad, es conceptualmente distinto y más estricto o discriminante, a saber, el de la *necesidad*. Pues parece de buen sentido pensar que el campo o ámbito de lo *necesario* ha de ser por fuerza más reducido que el de lo simplemente *útil*. La categoría de necesidad ha sido utilizada también en bastantes ocasiones para definir el trabajo³⁵. Sin embargo, se trata de una definición que no está exenta de serios problemas, que a mi juicio la hacen desaconsejable.

Antes de exponer esos problemas, hay que aclarar de entrada lo siguiente: la definición del trabajo como actividad que satisface necesidades sólo tendrá sentido autónomo si nos referimos a las satisfacción *directa* de necesidades por parte de las actividades en cuestión *como tales actividades*, esto es, en virtud de su contenido concreto o de su valor de uso (ya hemos dicho que el criterio de necesidad delimitaría un subconjunto de las actividades delimitadas por el criterio de utilidad). Si lo que estamos diciendo es que el torear satisface las necesidades del torero porque le procura unos ingresos, entonces no estamos definiendo el trabajo por la satisfacción de necesidades, sino por la producción de valor de cambio o de remuneración, criterio ya discutido arriba (lo que no quita que torear pueda satisfacer "necesidades" humanas, por ejemplo, de autoafirmación o rituales, según una teoría de las necesidades que así lo estipule). Muchas veces se han confundido estos dos criterios como si se tratase de uno sólo, cuando son de naturaleza totalmente distinta. Insistamos entonces sobre este punto, pues interesa que se entienda bien en lo sucesivo: si una actividad se define como

³⁵ Algunos ejemplos de este tipo de definición pueden verse en Giddens (1989:547), Mingione (1991) o Recio (1997). Se suele argumentar también que las actividades domésticas no remuneradas son trabajo *porque* responden a determinadas necesidades sociales, por ejemplo de "reproducción" de la fuerza de trabajo.

trabajo por satisfacer necesidades, *eso quiere decir que la actividad concreta como tal satisface necesidades humanas* (según una determinada teoría de las necesidades), *no que nos produce unos ingresos con los cuales podemos comprar los bienes y servicios que satisfagan esas necesidades*: si es esto último lo que queremos decir con el adjetivo "necesaria", entonces estamos definiendo trabajo como actividad remunerada, no como actividad que satisface necesidades (y en ese caso, tendríamos que casi cualquier actividad podría "satisfacer necesidades", dado que casi cualquier actividad que tenga un valor de uso podría remunerarse, con lo que la definición sería vacía o nos retrotraería al criterio más amplio de producción de valor de uso que tratábamos de estrechar). Esto es importante y no siempre se ha comprendido cuando se ha definido el trabajo como actividad "necesaria" o que "satisface necesidades".

1) Una vez aclarado lo anterior, el primer problema que aparece es el de construir una teoría de las necesidades humanas (que por fuerza estará a medio camino entre lo descriptivo y lo normativo). Dados los diferentes tipos de necesidades que podemos estipular (biológicas, psicológicas, socio-económicas) y el carácter históricamente variable de la mayoría de ellas³⁶, el debate sobre esta cuestión resulta extremadamente complejo y lleva ya bastantes años en curso³⁷. Supongamos, no obstante, que ese debate se ha resuelto de forma más o menos concluyente y que estamos de acuerdo en una lista de "necesidades" más o menos "objetivas" que los individuos de una sociedad concreta deben satisfacer (y supongamos, además, que "necesidades" no pueden ser cualesquiera cosas que los individuos simplemente "deseen" con cierta fuerza, de lo contrario se abriría la puerta para considerar "necesarias" a cualesquiera preferencias exóticas y/o extravagantes³⁸).

2) Aún así, para ser coherentes con esa definición, deberíamos dejar de considerar "trabajo" a muchas actividades que no satisfagan estrictamente las necesidades enumeradas en nuestra lista, sean estas cuales sean, y por mucho que intuitivamente consideremos tales actividades como trabajar. Dado que -insistamos- el criterio de necesidad debería ser por fuerza mucho más restrictivo que el de utilidad, es

³⁶ Como ya advirtió Marx (1872: 208), o han mostrado después la antropología y la historia social: véanse, a título de ejemplo, Clastres (1974), Mumford (1952), Sahlins (1974) o Thompson (1967).

³⁷ Cfr., entre muchos otros, Doyal y Gough (1991), Heller (1974), Sempere (1992).

³⁸ Por poner un ejemplo que puede ser ilustrativo, podríamos admitir como razonable que un adicto a la heroína que está bajo el síndrome de abstinencia "necesite" una dosis de esa droga (o de un sustitutivo), mientras que resultaría algo absurdo aceptar que alguien "necesite" comer langosta los domingos simplemente porque se haya acostumbrado a hacerlo durante los últimos diez años.

fácil imaginar que cualquier teoría de las necesidades humanas no demasiado extravagante nos acercaría mucho a una definición estipulativa, y nos alejaría del equilibrio que queremos alcanzar entre lo teórica y lógicamente coherente y lo intuitivamente plausible. Por ejemplo, no se acaba de ver (aunque sin duda podría defenderse si se retuercen lo suficiente los argumentos) con qué teoría de las necesidades sería coherente el definir como necesaria la actividad de un torero, de muchos artistas o publicistas, diseñadores, autónomos o vendedores de servicios y bienes absolutamente prescindibles para nuestra existencia como seres humanos (y ello incluso desde una teoría de las necesidades que vaya bastante más allá de las meras necesidades de "subsistencia material"); se podría ir más lejos para cuestionar si profesiones como las de militar, notario o banquero son "necesarias", o muchas otras actividades actualmente asalariadas pero que nos resulta de lo más normal y cotidiano llamar "trabajo".

3) El problema inverso también se plantearía: no sólo habría trabajos "no necesarios" según cualquier teoría no lunática de las necesidades, sino que hay muchas actividades que son claramente necesarias, pero que nos resultaría absurdo llamar trabajo: comer un bistec, dormir, o satisfacer apetitos sexuales son algunos ejemplos; recuérdese la cita de Marx según la cual las cosas más necesarias de la vida no se consiguen mediante el trabajo. Por tanto, ni todo trabajo satisface necesidades, ni toda satisfacción de necesidades es trabajo. El criterio de satisfacción de necesidades no tendría así mucho éxito en la tarea de delimitar y estrechar más la definición de trabajo como producción de valor de uso tal y como la presentamos más arriba. Y es que algo parece decirnos que lo que llamamos trabajo es *algo más* que simple satisfacción de necesidades: ya lo vio el joven Hegel, cuando dijo que lo que hace el trabajo es precisamente *aplazar* esa satisfacción, demorar el consumo o la utilización de los resultados de nuestra actividad más de lo a primera vista "necesario", exigiendo esfuerzos que van más allá de la satisfacción directa y en bruto de esas necesidades³⁹.

Piénsese, a este respecto, que la idea marxiana de "trabajo socialmente necesario" sería una pura redundancia si adoptásemos la definición del trabajo como "actividad que satisface necesidades", pues de ella se sigue automáticamente que si la

³⁹ Cfr. Honneth (1992: 49-50) para un comentario útil de este punto.

actividad en cuestión no es socialmente necesaria, entonces no es trabajo⁴⁰. De hecho, si no existiese "trabajo innecesario", ¿cómo sería posible la plusvalía?. Por definición, en una sociedad capitalista cualquier trabajador trabaja más de lo necesario para reproducirse a sí mismo y a la sociedad como tal; esto está en la base de la concepción del capitalismo de clásicos como Marx o Weber: la esencia del capitalismo es precisamente el *trabajo innecesario*, esto es, el *plustrabajo*, el trabajo no necesario para la satisfacción de las necesidades (por eso decía Marx, en la *Miseria de la filosofía* (1847), que en la sociedad capitalista es mucho más fácil producir lo superfluo que lo realmente necesario). Si no admitimos esto, tendremos que concluir que la parte de nuestra actividad destinada a producir un excedente (un crecimiento económico) no es trabajo, esto es, que sólo trabajamos una parte -o ni siquiera eso en muchos casos- de la denominada "jornada laboral"⁴¹. Construir las pirámides de Egipto (o el Domo del Milenio en Londres) fue sin duda trabajo para los esclavos, capataces y arquitectos de aquel tiempo, a pesar de que eran bastante "innecesarias" según cualquier sentido consistente que le podamos dar al término. ¿Quién no ha trabajado alguna vez para nada, de forma totalmente inútil e innecesaria?⁴².

La incomodidad que a veces nos puede ocasionar el llamar trabajo a actividades "innecesarias" proviene en el fondo de una cierta valoración moral que solemos asociar a lo "necesario" y a lo "innecesario": contra lo que pueda parecernos (y creo que Marx, por ejemplo, era de esta opinión, o al menos eso se deriva de su obra), el trabajo innecesario no ha de ser por fuerza algo a evitar o algo moralmente inferior al necesario. El movimiento obrero y socialista a veces ha caído en esta trampa, cuando hablaba, por ejemplo, de suprimir muchos trabajos, como los de policías, abogados, banqueros, etc., porque eran "innecesarios" para el proceso de producción material; bien, quizá habría que suprimirlos por explotadores, dominadores, o porque no concuerda su existencia

⁴⁰ Esto nos muestra implícitamente, de paso, que Marx no definía el trabajo por referencia a las necesidades, al menos si suponemos que Marx era lógicamente coherente en este punto: hablar de "trabajo socialmente necesario" de forma no redundante supone que se admite la existencia de "trabajo socialmente *innecesario*".

⁴¹ Pensemos además en el trabajo del capitalista, que era también innecesario e inútil para Marx (lo llamaba "el trabajo de explotar", consistente en la supervisión y gestión de la empresa y de la fuerza de trabajo), pero que también era trabajo: "el trabajo de explotar y el trabajo explotado son idénticos ambos en cuanto trabajo. El trabajo de explotar es tan trabajo como lo es el trabajo que se explota" (1894: 489).

⁴² Así, definiciones como la de Mingione (1991:115), según la cual "el criterio para considerar una actividad como trabajo es si contribuye a la supervivencia material" no aportan en realidad mucho; para colmo, el propio Mingione no puede ser consistente con ella, dado que entonces comer un bistec sería trabajar.

con la sociedad que nos parece buena, pero no por "innecesarios": también los artistas lo son, y su supresión no entraba en el programa revolucionario -antes al contrario-⁴³. Precisamente, para Marx, el trabajo innecesario puede ser el más sublime, el que más eleva al ser humano, el que se da en el reino de la libertad, no constreñido por la necesidad externa⁴⁴.

Definir el trabajo por referencia a las necesidades no parece por tanto una estrategia que nos lleve a buen puerto. Y nótese que no digo que no existan necesidades, o que no sea importante teorizar sobre ellas, o que no podamos ponernos de acuerdo en una determinada lista de las mismas. Lo que digo es que definir el trabajo por referencia a las necesidades es difícil y teóricamente abstruso. Más vale intentar definir el trabajo de acuerdo con alguna otra categoría, como hicimos con el valor de uso o la utilidad, y buscar otros criterios adicionales que estrechen la definición.

2.5. Trabajo como obligación o falta de autonomía o autorrealización

Aún nos quedan por examinar dos posibles criterios definatorios del trabajo que se han utilizado con bastante asiduidad. El primero incluiría todas las definiciones de trabajo como actividad dolorosa o como esfuerzo penoso, como actividad heterónoma o que se realiza por obligación, esto es, como actividad sometida, alienada, no-libre, que excluye la autonomía y/o la autorrealización del individuo. Esta sería la definición bíblica del trabajo, y ha sido recogida en una u otra forma por innumerables pensadores a lo largo de la historia, además de por el sentido común y los usos lingüísticos de muchas épocas⁴⁵. Sin duda este criterio también podría servir para reducir el alcance de

⁴³ Algo parecido ha pasado en la historia del socialismo con la bizantina y marxiana -pero esta vez, por propia más bien de los hermanos Marx- discusión sobre el trabajo productivo e improductivo, en la que no tenemos tiempo de entrar aquí.

⁴⁴ Véanse los pasajes al respecto en los *Grundrisse*, o en *La ideología alemana* citados en Noguera (1998). Ello no obsta para que el trabajo necesario pueda ser también autorrealizador y producir un placer o una satisfacción a quien lo ejecuta (Cohen, 1978; Van Parijs, 1995).

⁴⁵ Así, se habla de los "trabajos" de Hércules, o de los "trabajos" del parto, o se encuentra la palabra referida a penalidades e incluso torturas en el *Cándido* de Voltaire o en muchas obras de Cervantes. Adam Smith, en *La riqueza de las naciones*, afirmaba que el trabajo supone la renuncia al descanso, la libertad y la felicidad. John Stuart Mill, en sus *Principios de economía política*, identifica el trabajo con "todas las sensaciones de naturaleza desagradable, todas las incomodidades o corporales o molestias mentales, relacionadas con el empleo de nuestros pensamientos o nuestros músculos, o de ambos, en determinada ocupación" (citado en Naredo, 1987:175n). La economía neoclásica en general (Jevons, Marshall) también ha concebido el trabajo como "desutilidad" (ibid.).

la definición de trabajo como actividad que produce valores de uso (pues parece conveniente pensar que no toda actividad obligada o penosa es trabajo⁴⁶, sino que el criterio de obligación o penosidad se ha de utilizar como adicional a algún otro, por ejemplo, el de producción de valor de uso). Sin embargo, hay dos razones por las que no resulta aconsejable apoyarse en este criterio para definir el trabajo.

1) En primer lugar, hay actividades que son elegidas libremente y que pueden ser autorrealizadoras, pero que sería intuitivamente complicado no considerar como trabajo: ello ocurre con muchas actividades científicas, intelectuales o artísticas, pero también con otras más "materiales" (por ejemplo, si por gusto decido construir una chimenea para mi casa, que además vendrá muy bien para el invierno y añadirá valor de uso a la misma si la vendo). Como han mostrado entre otros Jon Elster (1989) o el psicólogo Mihaly Csikszentmihalyi (1975 y 1990), hay trabajos que son autotélicos, esto es, que se hacen por el propio placer o satisfacción que produce la actividad misma en sus diversas facetas. El trabajo, por tanto, puede a veces ser autorrealizador, y su objetivo puede elegirse libremente (aunque la actividad pueda tener constricciones *internas* como tal actividad: a esto volveremos más tarde).

2) Ocurre incluso que "el reino de la necesidad permite una considerable libertad" (Parekh, 1979:87). Como dicen Van Parijs o Cohen, el hecho de que una actividad sea necesaria para la subsistencia, o sea una actividad material, o produzca un resultado útil, no excluye en absoluto que pueda ser autorrealizadora, libre, o satisfactoria, como se ha tendido a suponer. Aún más: el hecho de que una actividad pueda resultar esforzada y "dolorosa" en algún sentido, no excluye la autonomía y la autorrealización, sino al contrario, es más bien una condición para la autorrealización activa (Elster, 1989; Csikszentmihalyi, 1990); una actividad difícilmente puede ser autorrealizadora si no implica el tener que vencer obstáculos (que pueden perfectamente

Otros pensadores como Max Scheler (1899) también compartían esta visión. Nietzsche veía al trabajo como algo penoso que aleja de la satisfacción de los apetitos y del estar vivo (1881:146-147). Sigmund Freud hablaba de la "natural aversión del hombre al trabajo" en *El malestar en la cultura* (1929:3027), y Max Weber, en su compendio *Economía y sociedad*, definía trabajo como actividad "para otros", heterónoma, sometida a una voluntad ajena (Weber, 1922: 46), por contraposición a los "servicios de disposición", que consistirían en poder de disposición, por ejemplo, sobre los medios de producción (1922: 87). Ya más entrado el siglo XX, teóricos como Bataille (1949), Arvon (1961), Habermas (1984) o Gorz (1988) han sostenido esta identificación entre trabajo y alienación.

⁴⁶ Que no toda actividad penosa u obligada puede considerarse trabajo es algo que no parece necesitar mucha justificación: ejecutar algunas órdenes simples o absurdas, ir a misa por obligación en un colegio religioso, pagar impuestos, o hacer cola en un supermercado, podrían ser sólo algunos ejemplos.

ser obstáculos auto-impuestos), esto es, un cierto despliegue de nuestras capacidades y una cierta auto-superación⁴⁷.

Si concebimos así la autorrealización (como actividades esforzadas pero satisfactorias) y la autonomía (como elección de los propios obstáculos a superar), entonces es evidente que el trabajo puede ser autónomo y autorrealizador. La tesis contraria proviene de una definición demasiado exigente e irrealista de lo que son la autonomía y la autorrealización (como la que hace, por ejemplo, Gorz, 1988): si se definen éstas como hacer lo que queramos y obtener placer permanente sin límite y sin esfuerzo, entonces, no ya el trabajo, sino ni siquiera el ocio, el juego, el disfrute del arte o las relaciones de amor o amistad podrían ser autónomas y autorrealizadoras (además de que sería casi una tautología el descartar que el trabajo pueda serlo). No cabe duda de que la mayoría de los trabajos que hoy desarrollan los individuos ofrecen muy poco

⁴⁷ La evidencia y los argumentos a favor de esta tesis parecen cada vez más robustos. Como muestra Elster (1989), este tipo de actividades autotélicas (entre las que pueden contarse ciertos trabajos) tienen una utilidad creciente, comparadas con otras más "hedonistas" como el consumo pasivo, que presentan una utilidad decreciente. También Marx en un famoso pasaje de los *Grundrisse* critica a Fourier por concebir, "con candor de costurera", el trabajo autorrealizador como un juego, cuando en realidad exige el mayor de los esfuerzos (1857-58, II:119-120). Para otros socialistas utópicos como William Morris (1891:73), incluso el trabajo de un peón con un pico y una pala puede ser placentero, por tres razones: el desarrollo de una cierta habilidad -"no es sólo cuestión de fuerza el trabajo que ahora ejecutan"-, la satisfacción puramente física de descargar energía -"es un buen trabajo para dar vigor a los músculos"-, y el ambiente social del trabajo -"para nosotros es diversión cuando nos sentimos atraídos por la fuerza mágica del trabajo y cuando estamos entre alegres compañeros"-; a lo que añadía: "Debes trabajar para ser feliz" (íbid., 107). Si algún trabajo era desagradable, y de ninguna manera se podía cambiar ese carácter, Morris proponía, con total seriedad, lo siguiente: "esperemos a ver si los cielos se han de desplomar sobre nuestras cabezas por el hecho de dejar de hacerlo" (1885: 197). Otros ensayistas de la época como John Ruskin o Thomas Carlyle se acercaban también a la concepción de que el trabajo esforzado podía reportar placer y satisfacción.

Además, se puede obtener placer del trabajo por muchas y diversas razones, no necesariamente relacionadas con la actividad en sí: en el proceso de trabajo, en el producto, en la relación con otros, en el orgullo profesional, etc. Por su parte, la "insatisfacción" hacia el trabajo es un término muy relativo e indiferenciado: se puede "amar" el trabajo a pesar de no estar satisfecho con algunos de sus aspectos, o con su organización; estar satisfecho con el ambiente y la organización, pero no con la actividad, o viceversa; querer lo que el trabajo podría ser pero no es; tener implicación con el servicio social que presta, pero no con la actividad o su organización, etc.; véase Csikzentmihalyi (1990), o también las experiencias personales del trabajo fabril relatadas por Simone Weil (1951).

Véase además la siguiente declaración del músico Igor Stravinsky: "La idea de un trabajo por hacer está para mí tan estrechamente vinculada con la idea de disposición de unos materiales y del placer que la realización del trabajo procura que, si ocurriese lo imposible y mi trabajo me fuese dado de repente en su forma perfectamente acabada, me sentiría molesto y perplejo por ello, como por un engaño tramposo" (Stravinsky, *Poetics of Music in the Form of Six Lessons* (1947), citado en Miller, 1973:93).

Asimismo, Ronco y Peattie (1983), en su estudio sobre trabajos auto-creados y autorrealizadores, observan que quienes ejecutan ese tipo de trabajos suelen a veces buscar voluntariamente actividades monótonas o sin sentido como "descanso" o "escape" frente al esfuerzo que supone un trabajo creativo o autorrealizador normal (salvando las distancias, el autor de estas líneas debe confesar, por ejemplo, que la siempre farragosa tarea de confeccionar la bibliografía de este texto fue en cierta manera un "descanso" reparador).

espacio para la autonomía y la autorrealización; pero de ahí a utilizar esos criterios como definatorios del concepto de trabajo como tal media un abismo.

2.6. Trabajo como acción teleológica o instrumental

La última definición frecuente del trabajo que vamos a tratar es una definición filosófica (conectada con la teoría de la acción en ciencias sociales), que presenta el trabajo como acción teleológica o instrumental, esto es, acción que supone siempre la utilización de unos *medios* para conseguir instrumentalmente unos *fines* externos⁴⁸. De hecho, la condición de que una actividad debe ser teleológica -apuntar hacia un fin externo- para ser considerada trabajo ya la recogíamos en cierto modo cuando estipulábamos que el trabajo como producción de valores de uso sólo es tal si ese resultado se da de forma deliberada o proyectada por parte de quien realiza la actividad, y no como un mero subproducto (*vid. supra*, 2.2.2.). En este sentido casi trivial, cualquier actividad consciente y deliberada es teleológica o instrumental, dado que busca producir un determinado "resultado" en el mundo, algún tipo de "cambio" en la situación (que puede ser material o no: por ejemplo, el trabajo de un profesor busca ocasionar cambios en la mente de sus alumnos; o el discurso de Marco Antonio tras el asesinato de César buscaba -y lograba- cambiar los sentimientos y actitudes del pueblo romano al respecto).

Que todo trabajo debe ser teleología en ese sentido resulta de lo más razonable. Pero es más dudoso que el criterio de la teleología nos sirva para diferenciar el trabajo del no-trabajo, o dicho de otro modo, la teleología es también una condición necesaria pero no suficiente para considerar a una actividad como trabajo: casi nadie negaría que encender un cigarrillo no es trabajar, aunque sea una actividad teleológica⁴⁹. Si la

⁴⁸ Esta definición del trabajo como pura teleología (que casi lo identifica con actividad práctica) es la que por ejemplo asumía Hegel en su *Lógica* o Lukács en su *Ontología del ser social* (1978). La idea del trabajo como "actividad orientada a un fin" aparece asimismo en muchas ocasiones en la obra de Marx (1857-58, I:251; 1872:216). Autores más recientes como Arendt (1958) o Habermas (1968, 1985) han mantenido también esta concepción.

⁴⁹ Si identificamos teleología y trabajo, sin más, estaremos en la postura de Schütz y Luckmann (1983:11), quienes definen el trabajo como un tipo de operación que "cambia el mundo circundante de un modo significativo para los objetivos prácticos de la vida cotidiana", y lo hace no como accidente, sino según un plan teleológico. Con la consecuencia de que el trabajo "incluye todas aquellas formas de acción social por las que se produce un cambio en el mundo social: declaraciones de amor, bodas, bautizos,

discusión sobre el trabajo como acción instrumental ha ido más allá de estas trivialidades, ha sido porque lo que a menudo se pretendía con esa identificación era defender una tesis adicional, a saber: la de que, en términos aristotélicos, el trabajo sólo puede caer en el campo de la *techné* (o bien de la *poiesis*) y no de la *praxis*, y por tanto no puede dar lugar o formar parte esencial de ninguna idea de emancipación humana o "vida buena". Vista así, la idea del trabajo como acción instrumental se parece bastante a la ya comentada del trabajo como actividad penosa que excluye la autonomía y la autorrealización, y le son aplicables por tanto similares observaciones críticas⁵⁰.

Pero además, la fundamentación de estas tesis tomando como apoyo las categorías aristotélicas, o la caracterización del trabajo en términos de "medios" y "fines", parecen ambas estrategias bastante frágiles si se examinan con atención. Apuntemos sólo, a vuelapluma, algunas ideas: para empezar, la *poiesis* griega no era un término que se identificase con el de "acción instrumental", sino que podía tener un aspecto expresivo o creativo⁵¹; las propias distinciones entre *praxis* y *poiesis*, o entre *praxis* y *techné*, son de aplicabilidad dudosa al tema que estamos considerando, dado que cualquier actividad -incluido el trabajo- puede ser un fin en sí mismo o un medio para otra cosa⁵²; empíricamente, por último, las distintas manifestaciones socio-históricas de actividades de trabajo no siempre se acomodan a esa definición como pura actividad instrumental⁵³.

deliberaciones de los tribunales, la venta e incluso el coleccionismo de sellos de correos, las revoluciones y contrarrevoluciones", sin duda un criterio un poco amplio.

⁵⁰ Discutir la particular versión de esta tesis que presenta Habermas, basada en contraponer el trabajo o acción instrumental a la *interacción* o *acción comunicativa*, nos introduciría en complejidades mucho mayores de las que se pueden tratar aquí. He tratado de exponer y criticar sistemáticamente la posición de Habermas en Noguera (1998). Baste decir al respecto que si algo hay unánime entre los comentaristas - incluso los más amigables- de la obra de Habermas es la insatisfacción con la manera en que plantea esta dicotomía: véanse a título indicativo Heller (1982), Honneth (1982), Keane (1975), Giddens (1982), Domènech (1989) o Postone (1993).

⁵¹ Cfr. Castoriadis (1975), Domènech (1989:41n) o Markus (1986).

⁵² Véase la excelente reducción al absurdo de la distinción aristotélica entre *praxis* y *poiesis* que efectúa Markus (1986). Asimismo, Domènech observa (1993:73n): "Cualquier cosa puede hacerse por sí misma". O también Tilgher, en su debate con Gentile a este respecto (1929:167), aduce: "es absurdo decir que algo es invariablemente, por su propia naturaleza, un medio o un fin. Todo puede ser un medio o un fin, si el espíritu le hace serlo". Puede argumentarse (Noguera, 1998) que el concepto marxiano de *praxis* también buscaba superar la dicotomía aristotélica como irrelevante y elitista.

⁵³ Biernacki (1995) muestra que incluso el trabajo más mecanizado, racionalizado y tecnificado tiene un componente cultural y comunicativo. Los estudios antropológicos del trabajo como los contenidos en Wallman (1989), Calagione y otros (1992), Erikson y Wallas (1990), o Chamoux (1994) documentan cómo muchas veces las actividades de trabajo pueden tener un sentido más expresivo y simbólico que instrumental. Por su parte, Offe y Heinze (1992: 59) notan que el trabajo que se hace en el hogar familiar muchas veces no se puede calificar de "racional con arreglo a fines" o *goal-oriented*: "No trabajar para un

3. Una estrategia alternativa, y tres criterios más

Ninguno de los criterios que hemos examinado (ni las combinaciones de algunos de ellos) nos ha bastado para formular una definición de trabajo que alcance el equilibrio reflexivo adecuado entre coherencia teórica e intuiciones sobre lo que es trabajar, aunque alguno de esos criterios sí ha quedado establecido como condición necesaria que debe cumplir toda actividad para ser considerada trabajo (concretamente, el de producción de valor de uso en los términos estipulados en el punto 2.2.2). ¿Debemos renunciar, en vista de lo anterior, a encontrar una definición lógicamente consistente e intuitivamente plausible de trabajo?. ¿Puede la categoría de “trabajo” tener un sentido teórico consistente en la actualidad?. Llamar “trabajo” a un conjunto de actividades, ¿tiene algún sentido teórico o conceptual, más allá de las utilizaciones sociales cotidianas que se hacen de ese término?. ¿Deberíamos dar la razón a autores como Foucault (1966), Baudrillard (1973), Gorz (1988) o Naredo (1997) cuando abogan por disolver o deconstruir la categoría de trabajo tal y como la conocemos, dado que actividades demasiado heterogéneas se han subsumido bajo ella, haciéndole perder todo sentido?⁵⁴.

Quizá no sea necesario llegar a tanto, si podemos aunque sólo sea reflexionar sobre algunos criterios adicionales de definición que mantengan abierta la polémica. En un curioso artículo de 1971, tan interesante como poco conocido, el filósofo Richard Burke intenta definir los conceptos de trabajo y juego. Su intención es similar a la que aquí tenemos, elaborar unos conceptos que resulten lógicamente consistentes al tiempo que respeten ciertas intuiciones elementales sobre su significado. Es su metodología lo que cambia: Burke lleva a cabo una enumeración de "actividades-ejemplo" que

objetivo previsto y deliberadamente perseguido, sino realizar una multitud de tareas basadas en la simpatía, el amor y el cuidado es la característica de estas actividades” (1992:59).

⁵⁴ De hecho, este es también uno de los argumentos de Offe (1984) cuando habla de la pérdida de centralidad de la categoría de trabajo, debida, entre otras razones, a la creciente heterogeneidad de las realidades que designaba. Sin embargo, ese argumento no parece en sí mismo muy convincente, por cuanto lo que decía Marx más de un siglo antes era que *precisamente* la diversidad empírica del trabajar hacía necesaria y “práctica” la abstracción “trabajo”; la variedad y heterogeneidad de actividades subsumidas bajo la palabra es sin duda mayor ahora, pero el problema no es esa heterogeneidad en sí, sino si vale la pena reformular la categoría para que vuelva a ser consistente con nuestras intuiciones provenientes de las nuevas circunstancias y luchas político-sociales (pues no otra cosa es lo que hicieron en su época Smith o Marx).

intuitivamente está claro que deben ser abarcadas por la definición del trabajo (y por la del juego), y acto seguido intenta encontrar el mínimo común denominador a todas ellas que pueda servir de base a la definición. El resultado, por lo que hace al concepto de trabajo, es el siguiente: trabajo es para Burke "actividad que es parte de un todo más amplio o sirve para unir partes en un todo" (1971:44), a lo que luego añade que "está regida por una disciplina impuesta a las partes de ese todo" (íbid.:45).

Observemos estos dos nuevos criterios con algo de detenimiento, inspirándonos en ellos, y combinándolos con todo lo que hemos dicho hasta este punto:

1) Partimos de que estos dos criterios se aplican a un subconjunto de las actividades posibles: aquellas *actividades dirigidas o proyectadas hacia la producción de potenciales valores de uso o utilidades que además lo pueden ser también para otros* (tal y como dijimos en 2.2.2.). Esto, como ya vimos, diferencia al trabajo de: a) las no-actividades; b) las actividades de consumo pasivo (como comer un bistec); c) las actividades no dirigidas a producir valores de uso; d) las actividades que producen un valor de uso sólo como subproducto; e) la producción de valores de uso no debida a la actividad humana, y f) la producción deliberada de valores de uso que sólo pueden serlo para uno mismo.

2) Para que las actividades delimitadas por el criterio anterior sean trabajo, deberían además, tomando el primero de los criterios de Burke, *formar parte de un todo más amplio* o estar integrados en algo "mayor" que la propia actividad, no constituir un "todo cerrado". Podríamos interpretar este criterio, en la línea de Steiner (1957), como refiriéndose a una actividad "socialmente integradora", esto es, que confiere a quien la realiza una cierta posición y/o identidad social por difusa que sea, o que va ligada a un cierto desempeño de "roles" estables y/o institucionalizados.

Aunque todo esto pueda parecer algo vago, pensemos sin embargo en lo que excluye de nuestra definición (y que no excluía el criterio anterior): la construcción de una casa de muñecas para mi tía, la redacción de una poesía para mi novia, el estudio del Kamasutra para aumentar su placer sexual, el tocar el piano en una fiesta para mis amigos, o ciertos *hobbys* como coleccionar soldaditos de plomo, son actividades que pueden considerarse como "cerradas", que empiezan y acaban en sí mismas, que no son parte de un todo mayor, ni de una serie mayor de actividades similares, ni tampoco me "integran socialmente" en términos de roles estables e institucionalizados. No ocurriría

lo mismo si toco el piano contratado por el dueño de un bar, o estudio el Kamasutra como terapeuta sexual, o redacto poesías para una revista literaria, o construyo casas de muñecas para venderlas en mi tienda⁵⁵. Por otro lado, este criterio nos ayuda también a diferenciar el trabajo de ciertos juegos -en el sentido de juego regulado o *game*, no de *play*, según la distinción de G. H. Mead (1934)- que a pesar de poder producir valores de uso para otros y de tener una cierta dificultad interna, constituyen actividades "cerradas" en sí mismas: si juego una partida de ajedrez con un amigo en un bar, no estamos trabajando; pero si Kaspárov se entrena para jugar con Krámnik en un campeonato mundial, o si juega con él a lo largo del mismo, parecería más lógico considerar que sí se trata de trabajo.

3) Pero este criterio adicional no parece ni suficiente ni muy preciso, dado que todos somos parte de un todo social o institucional en algún sentido; cabe imaginar que por eso añade Burke su segundo criterio, el de que una actividad de trabajo está *regida por una disciplina* impuesta a las partes de ese todo. Y este criterio sí parece más claro y discriminante. Continuando por nuestra cuenta su argumento, podríamos decir lo siguiente: la citada disciplina impuesta puede ser una disciplina libremente aceptada y escogida, pero tiene que haber alguna; la actividad en cuestión debe presentar alguna lógica o constricción interna (que no necesariamente externa) que no deje la consecución de los resultados pretendidos al arbitrio de meros actos de voluntad por nuestra parte, sino que implique algún tipo de esfuerzo, aplicación o atención focalizada. Eso implica una actividad en la cual hay criterios internos de perfección, de mejora, o de mayor o menor corrección técnica, y cuyo desarrollo opone cierta resistencia a quien la realiza (éste no la domina casi por completo con meros actos de voluntad, como podría ocurrir con el acto de abrir los ojos o, en otro nivel, de abrir una puerta). La disciplina interna de la actividad implica que cuando la realizamos no podemos "dejarnos llevar", sino que debemos seguir una cierta lógica interna del objeto o actividad a que nos aplicamos, por intuitiva o implícita que ésta sea. La disciplina interna de la actividad, además, no tiene por qué ser una característica eterna u ontológica de la misma, sino que puede desarrollarse histórica y culturalmente, y de hecho así ocurre en la mayoría de los casos.

⁵⁵ En el caso de algunas actividades artísticas, podríamos pensar que este criterio las excluye como trabajo, a menos que supusiéramos, de forma algo arriesgada, que ese "algo mayor" en que se integran es la tradición.

¿Qué excluye este nuevo criterio?. Algunas otras cosas que los anteriores no excluían: una declaración de amor, ayudar a alguien a encontrar una plaza en la calle, encender un cigarrillo a alguien que me pide fuego, actividades esporádicas sencillas como recortar un artículo de diario que me puede servir para mi trabajo (en cambio, buscar sistemáticamente artículos de diario sobre un tema sí sería trabajo al tener una cierta disciplina interna), etc. Podría interpretarse, de todas formas, que algunas de estas actividades ya eran excluidas por el criterio anterior. También sirve este criterio, sin embargo, para diferenciar entre el trabajo y el juego (pero esta vez en el sentido del *play*, esto es, del juego espontáneo sin reglas, no del *game*): el juego como *play* no tiene disciplina externa *ni* interna; el trabajo debe tener al menos ésta última.

4) Los ejemplos del juego en tanto que *game* o *play* nos conducen a reflexionar sobre un posible criterio adicional que cabría tener en cuenta para una definición de trabajo: se trata del criterio -también algo vago de momento- de la *seriedad*. Intuitivamente nos cuesta llamar "trabajo" a actividades que vemos como triviales o que pueden llevarse a cabo "en broma" y sin preocupación alguna, con una actitud muy distinta de la que tenemos en otras situaciones que no dudáramos en calificar de laborales. Un juego siempre tiene algo que escapa a la relativa seriedad de la vida cotidiana, un cierto sentido de la trivialidad de la acción y de sus resultados⁵⁶. Parecería que el trabajo debe de consistir en solucionar problemas que se definen como "reales" o de importancia, mientras que el juego no (aunque lo frágil de esta definición en términos culturales resulta bien patente: si juego al fútbol con mis amigos por diversión, no estoy trabajando; pero si soy jugador del Barça y jugamos la copa de Europa, probablemente sí lo consideremos así). La prueba de que el juego tiene algo de "no serio" es que en él se suele dar lo que Miller (1973) llama *galumphing*, la complicación innecesaria para alcanzar una meta o fin, la eficiencia conscientemente sub-óptima o incluso pésima de los medios que se utilizan: "El juego no son medios sin fines, sino un camino torcido hacia los fines" (1973: 93); la lógica interna de lo que llamamos trabajo es sin embargo muy distinta: la existencia de una disciplina interna en estas actividades no implica que los obstáculos sean arbitrarios o constituyan una complicación innecesaria y artificial, o que nuestros medios para superarlos sean sub-óptimos, sino todo lo contrario.

⁵⁶ Autores como Huizinga (1954), Tilgher (1929:185ss), o Heller (1976:199) utilizan este criterio para distinguir el trabajo y el juego.

La definición de trabajo que podría resultar de todo lo anterior sería por tanto la siguiente: *actividades dirigidas o proyectadas hacia la producción de potenciales valores de uso o utilidades que además lo pueden ser también para otros; que forman parte de un todo más amplio; que tienen una cierta disciplina interna; y que son percibidas y ejecutadas con una cierta "seriedad"*. No hay duda de que no se trata de una definición concluyente, sino de un punto de partida para mantener abierta la cuestión, que debería refinarse y elaborarse mucho más de forma filosófica y teórico-social (tarea que no se puede abordar aquí). Invito, por tanto, a precisar tales criterios, a buscar casos que entren en esta definición y contradigan nuestras intuiciones elementales sobre qué es el trabajo, o a la inversa, que sean trabajo según éstas, y sin embargo no quepan en la definición. Pero creo que de momento ya hemos viajado lo suficiente por el país de las definiciones como para tomar un descanso. Acabemos pues esta sección apuntando únicamente la siguiente intuición (que necesita de mayor elaboración): el concepto de trabajo puede tener aún un sentido unitario como abstracción si se piensa en relación con actividades que permiten tres cosas esenciales para el ser humano, a saber, la realización-creación de productos-obras-resultados que tienen un valor de uso potencial para él, su constitución como ser social inscrito en una red de relaciones mayor que él mismo, y la expresión y manifestación de sus capacidades como individuo a través de la superación de obstáculos según una cierta disciplina interna.

4. De la teoría a la política: la definición del trabajo como escenario de las luchas sociales por el reconocimiento y la redistribución

La extrema dificultad que entraña el problema de la definición del trabajo radica en que existen diferentes intereses prácticos que nos empujan a unos u a otros hacia definiciones de diverso signo. Cabe hacer entonces la siguiente pregunta: ¿qué hay realmente detrás de considerar o no “trabajo” a una actividad?. ¿No es acaso la valorización moderna y productivista del trabajo como instancia de legitimación lo que subyace a muchos discursos sobre la ampliación del concepto de trabajo?. ¿No es la

sacralización del trabajo como el medio por excelencia de obtener ingresos, dignidad, prestigio y reconocimiento social lo que explica la progresiva extensión de las actividades que han ido cayendo bajo el manto semántico de la palabra de marras?. Pareciera como si el hecho de designar a una actividad como “trabajo” le infundiese un aura de dignidad social que no tendría si fuese designada de otro modo. Así, la cuestión es, en palabras de Offe y Heinze (1992: 65), que “sólo aquellas actividades cuyos ejecutantes pueden reclamar con éxito estar haciendo «trabajo», como garantía social y moral de calidad, disfrutan también del respeto y el reconocimiento que derivan de tales actividades”⁵⁷.

Dicho de otro modo, lo que hay detrás de la discusión aparentemente analítica sobre la definición del trabajo es en el fondo la lucha por el reconocimiento y la redistribución de los recursos: restringir o ampliar el alcance del término y el número de actividades que son englobadas por él tiene efectos claros sobre el resultado de esas luchas, dado que la palabra "trabajo" asociada a una actividad lleva aparejada en la mayoría de los casos un cierto prestigio, reconocimiento social, visibilidad, ingresos económicos y otros beneficios en especie, legitimidad para obtenerlos, etc. Aquí interesa únicamente apuntar al respecto que en una sociedad desigual y excluyente como la nuestra, que además vincula la mayor parte de los beneficios sociales a una forma de trabajo, nos encontramos ante dos estrategias para quienes quieran desarrollar algún proyecto igualitarista y emancipatorio.

La primera sería incorporar cada vez más colectivos y/o actividades dentro del "trabajo" (como ocurre actualmente con el trabajo doméstico, el voluntario, etc.), con lo cual se les daría acceso a todo lo que el trabajo lleva asociado. Esta estrategia supone una cierta valoración social y moral positiva del trabajo, según la cual la participación social y el derecho a la obtención de recursos y de reconocimiento pasaría, en alguna medida, por la realización de algún tipo de actividad laboral, aunque se entienda ésta en un sentido amplio. Por ejemplo, la "renta de participación" que propone el economista A. B. Atkinson se pagaría a todos aquellos que realicen alguna de las siguientes

⁵⁷ Las demandas feministas sobre la consideración como trabajo de las actividades doméstico-familiares son ejemplares en este sentido, pero también las luchas por el "derecho al trabajo" desde 1848: ver Tanghe (1989) o Castel (1995). Cfr. Honneth (1992) para el tema de la lucha por el reconocimiento en conexión con el concepto de trabajo. Véase también Daniels (1987: 404): “todo reconocimiento de una actividad como trabajo le da fuerza moral y dignidad, la hace algo importante en la sociedad”. También la CDEM, en su *Decálogo sobre reparto del trabajo*, reivindica que hay que “*elevantar* las tareas domésticas a la categoría de trabajo” (CDEM, 1996: 140; s.o.).

actividades -además de a los inactivos por edad o invalidez-: a) empleo formal; b) formas aprobadas de educación o formación; c) cuidados a personas dependientes (jóvenes, ancianas o inválidas) o tareas doméstico-familiares; y d) formas aprobadas de trabajo voluntario (1995: 301).

La segunda estrategia consistiría en desvincular el "trabajo" de todos o algunos de esos beneficios sociales. Ello implicaría, por ejemplo, la implantación de una Renta Básica incondicional que desvinculase el ingreso de cualquier tipo de trabajo (Van Parijs, 1995; Raventós, 1999). Y debería suponer (cosa que no necesariamente viene dada por lo anterior, aunque pueda facilitarlo) la superación en toda regla de la "ética del trabajo" que impera desde hace siglos en nuestras sociedades y también -a pesar de Marx- en gran parte del movimiento obrero histórico y de las izquierdas pasadas y presentes. Los beneficios sociales se vincularían no ya al trabajo ni al empleo sino a la ciudadanía. Lo importante entonces no sería ya delimitar qué actividades constituyen trabajo y cuáles no, sino simplemente definir la pertenencia a una comunidad de ciudadanos. Podríamos especular con que, en tal situación, el problema de la definición del trabajo dejaría de ser un problema político y, entonces sí, se convertiría en un puro ejercicio intelectual de salón: se disolvería como tal, en lugar de resolverse; quedaría superado por la propia praxis social y no por la teoría, tal y como, quizá no tan utópicamente, decía Marx en sus *Tesis sobre Feuerbach* que debían superarse los problemas teóricos.

Bibliografía

- Arendt, Hannah. (1958). *La condición humana*. Barcelona, Paidós, 1993.
- Arvon, Henri. (1961). *La filosofía del trabajo*. Madrid, Taurus, 1965.
- Atkinson, A. B. (1995). *Incomes and the Welfare State*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Bataille, Georges. (1949). *La parte maldita*. Barcelona, Icaria, 1987.
- Battaglia, Felice. (1951). *Filosofía del trabajo*. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1955.
- Battaglia, Felice. (1973). "Work", en Philip P. Wiener (ed.), *Dictionary of the History of Ideas*, (vol. IV). New York, Charles Scribner's Sons.
- Baudrillard, Jean. (1973). *El espejo de la producción*. Barcelona, Gedisa, 1996.
- Beechey, Veronica. (1988). "Rethinking the Definition of Work", en J. Jenson, E. Hagen & C. Reddy (eds.), *Feminization of the Labour Force*. Oxford, Polity Press.

- Benería, Lourdes. (1988). "Conceptualizing Labour Force: The Underestimation of Women Economic Activities", en R. E. Pahl (ed.), *On Work*. Oxford, Basic Blackwell.
- Biernacki, Richard. (1995). *The Fabrication of Labor*. Berkeley, University of California Press.
- Borderías, Cristina; Carrasco, Cristina y Alemany, Carmen (comp.). (1994). *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona, Icaria-FUHEM.
- Burke, Richard. (1971). "«Work» and «Play»", *Ethics*, vol. 82, nº 1.
- Calagione, John; Francis, Doris & Nugent, Daniel (eds.). (1992). *Worker's Expressions. Beyond Accomodation and Resistance*. New York, State University of New York Press.
- Casares, Julio. (1959). *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona, Gustavo Gili, 1984.
- Castel, Robert. (1995). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Barcelona, Paidós, 1997.
- Castoriadis, Cornelius. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad* (2 vols.). Barcelona, Tusquets, 1989.
- Centro de Documentación y Estudios de la Mujer (CDEM). (1996). "Decálogo sobre reparto del trabajo", en A. Rodríguez, B. Goñi, y G. Maguregi (eds.), *El futuro del trabajo. Reorganizar y repartir desde la perspectiva de las mujeres*. Bilbao, Bakeaz-CDEM.
- Clastres, Pierre. (1974). *Society against the State: Essays in Political Anthropology*. New York, Zone Books, 1987.
- Cohen, Gerald A. (1978). *La teoría de la historia de Karl Marx. Una defensa*. Madrid, Siglo XXI-Editorial Pablo Iglesias, 1986.
- Csikzentmihalyi, Mihaly. (1975). *Beyond Boredom and Anxiety. The Experience of Play in Work and Games*. San Francisco, Jossey-Bass Publishers.
- Csikzentmihalyi, Mihaly. (1990). *Flow. The Psychology of Optimal Experience*. New York, Harper-Collins Publishers.
- Chamoux, Marie-Noëlle. (1994). "Sociétés avec et sans concept de travail", *Sociologie du Travail*, Hors série /94.
- Daniels, Arlene K. (1987). "Invisible Work", *Social Problems*, vol. 34, nº 5.
- Daune-Richard, Anne-Marie. (1986). "De la construction d'un objet «travail des femmes» a una reconceptualisation du travail". Comunicación al coloquio *Work and Politics: the Feminization of the Labor Force*. Harvard University, Center for European Studies, 14-16 marzo.
- Domènech, Antoni. (1989). *De la ética a la política. De la razón erótica a la razón inerte*. Barcelona, Crítica.
- Doyal, Len y Gough, Ian. (1991). *A Theory of Human Need*. Oxford, Clarendon Press.
- Dubin, Robert. (1958). *The World of Work. Industrial Society and Human Relations*. Englewood Cliffs (N.J.), Prentice-Hall.
- Echevarría, Javier. (1994). *Telépolis*. Barcelona, Destino.
- Elster, Jon. (1989). "Self-realisation in work and politics: the Marxist conception of the good life", en Jon Elster & Karl. O. Moene (eds.), *Alternatives to Capitalism*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Engels, Friedrich. (1925). *Dialéctica de la naturaleza (OME, vol. 36)*. Barcelona, Crítica, 1979.
- Erikson, Kai y Vallas, Steven Peter (eds.). (1990). *The Nature of Work. Sociological Perspectives*. New Haven, Yale University Press.
- Foucault, Michel. (1966). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. México, Siglo XXI, 1974.
- Freud, Sigmund (1929). "El malestar en la cultura", en *Obras completas*. Barcelona, Orbis, 1988.
- Gershuny, Jonathan. (1988). "Time, Technology and the Informal Economy", en R. E. Pahl (ed.), *On Work*. Oxford, Basic Blackwell.

- Gershuny, Jonathan y Miles, Ian D. (1983). *La nueva economía de servicios. La transformación del empleo en las sociedades industriales*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.
- Giddens, Anthony. (1982). "Trabajo e interacción en Habermas", en *Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo*. Barcelona, Paidós, 1997.
- Giddens, Anthony. (1989). *Sociología*. Madrid, Alianza, 1991.
- Godelier, Maurice. (1980). "Work and its Representations: A Research Proposal", *History Workshop Journal*, nº 10.
- Gorz, André. (1988). *Metamorfosis del trabajo*. Madrid, Sistema, 1995.
- Gough, Ian. (1972). "La teoría del trabajo productivo e improductivo de Marx", *Revista de Trabajo*, nº 48, 1974.
- Grint, Kenneth. (1991). *The Sociology of Work: An Introduction*. Cambridge, Polity Press.
- Habermas, Jürgen. (1968). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus, 1982.
- Habermas, Jürgen. (1984). "La crisis del Estado de bienestar y el agotamiento de las energías utópicas", en *Ensayos políticos*. Barcelona, Península, 1988.
- Habermas, Jürgen. (1985). *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus, 1989.
- Heller, Agnes. (1974). *Teoría de las necesidades en Marx*. Barcelona, Península, 1978.
- Heller, Agnes. (1976). "El ideal del trabajo desde la óptica de la vida cotidiana", en *La revolución de la vida cotidiana*. Barcelona, Península, 1982.
- Heller, Agnes. (1981). "Paradigm of production: paradigm of work", *Dialectical Anthropology*, nº 6.
- Heller, Agnes. (1982). "Habermas and Marxism", en D. Held y J. B. Thompson (eds.): *Habermas: Critical Debates*. London, MacMillan.
- Honneth, Axel. (1982). "Work and Instrumental Action", *New German Critique*, nº 26.
- Honneth, Axel. (1992). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica, 1997.
- Huizinga, Johan. (1954). *Homo ludens*. Madrid, Alianza, 1972.
- Keane, John. (1975). "On Tools and Language: Habermas on Work and Interaction", *New German Critique*, nº 6.
- Löwith, Karl. (1939). *De Hegel a Nietzsche. La quiebra revolucionaria del pensamiento en el siglo XIX. Marx y Kierkegaard*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1968.
- Lukács, Georg. (1978). *The Ontology of Social Being. Vol. 3. Labour*. London, The Merlin Press, 1980.
- Markus, Gyorgy. (1982). *Language and Production. A Critique of the Paradigms*. Dordrecht: D. Reidel Publishing Company, 1986.
- Markus, Gyorgy. (1986). "Praxis and Poiesis: Beyond the Dichotomy", *Thesis Eleven*, nº 15.
- Martín Cea, Juan Carlos. (1996). "El trabajo en el mundo rural bajomedieval castellano", en Francis Blanchard y otros, *El trabajo en la historia*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Marx, Karl. (1847). *Miseria de la filosofía*. Barcelona, Orbis, 1984.
- Marx, Karl. (1857-1858). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse)* (3 vol.). Madrid, Siglo XXI, 1976.
- Marx, Karl. (1859). *Contribución a la crítica de la economía política*. Moscú, Editorial Progreso, 1989.
- Marx, Karl. (1861-1863). *Teorías sobre la plusvalía* (Primera parte. Caps. 1-7 y anexos) (OME, vol. 45). Barcelona, Grijalbo, 1977.
- Marx, Karl. (1863-1866). *El Capital (Libro I, Cap. VI: Resultados del proceso inmediato de producción)*. Madrid, Siglo XXI, 1973.
- Marx, Karl. (1872). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro I: El proceso de producción del capital* (3 vol.). México, Siglo XXI, 1990 (vol.1) y 1988 (vols. 2 y 3).
- Marx, Karl. (1875). "Crítica del programa de Gotha", en Karl Marx y Friedrich Engels, *Crítica dels programes de Gotha i Erfurt*. Barcelona, Edicions 62, 1971.

- Marx, Karl. (1894). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro III: El proceso global de la producción capitalista* (3 vol.). Madrid, Siglo XXI, 1976 (vol.6), 1977 (vol.7) y 1981 (vol.8).
- Marx, Karl y Engels, Friedrich. (1845). *La ideología alemana*. Barcelona, L'Eina editorial.
- Mead, George H. (1934). *Espíritu, persona y sociedad*. Barcelona, Paidós, 1972.
- Méda, Dominique. (1995). *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*. Barcelona, Gedisa, 1998.
- Mies, Maria. (1986). *Patriarchy and Accumulation on a World Scale. Women in the International Division of Labour*. London, Zed Books.
- Miller, Stephen. (1973). "Ends, Means and Galumphing: Some Leitmotifs of Play", *American Anthropologist*, vol. 75, nº 3.
- Mingione, Enzo. (1991). *Las sociedades fragmentadas. Una sociología de la vida económica más allá del paradigma del mercado*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1993.
- Morris, William. (1885). "Trabajo útil vs. trabajo inútil", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 66, 1994.
- Morris, William. (1891). *Noticias de ninguna parte*. Madrid, Ed. Ciencia Nueva, 1968.
- Mumford, Lewis. (1952). *Técnica y civilización*. Buenos Aires, Emecé Editores.
- Naredo, José Manuel. (1987). *La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*. Madrid, Siglo XXI-Ministerio de Economía y Hacienda.
- Naredo, José Manuel. (1997). "Configuración y crisis del mito del trabajo", en VV.AA., *¿Qué crisis?. Retos y transformaciones de la sociedad del trabajo*. Donostia, Hirugarren Prentsa S.L.
- Nietzsche, Friedrich. (1881). *Aurora*. Madrid, Mateos S.A., 1994.
- Nietzsche, Friedrich. (1887). *La genealogía de la moral*. Madrid, Alianza, 1972.
- Nitti, Francesco S. (1895). "Le travail humain et ses lois", *Revue internationale de sociologie*, vol. 3, nº 11 (novembre).
- Noguera, José A. (1998). *La transformación del concepto de trabajo en la teoría social. La aportación de las tradiciones marxistas*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Offe, Claus y Heintze, Rolf G. (1992). *Beyond Employment. Time, Work and the Informal Economy*. Cambridge, Polity Press.
- Offe, Claus. (1984). *La sociedad del trabajo*. Madrid, Alianza, 1992.
- Pahl, R. E. (1984). *Divisiones del trabajo*. Madrid, Ministerio de Economía y Seguridad Social, 1991.
- Pahl, R. E. (ed.). (1988). *On Work*. Oxford, Basic Blackwell.
- Parekh, Bikhu. (1979). "Hannah Arendt's Critique of Marx", en Melvyn A. Hill (ed.), *Hannah Arendt: The Recovery of the Public World*. New York, St. Martin's Press.
- Postone, Moishe. (1993). *Time, Labor and Social Domination: A Reinterpretation of Marx's Critical Theory*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Raventós, Daniel. (1999). *El derecho a la existencia*. Barcelona, Ariel.
- Recio, Albert. (1997). *Trabajos, Personas, Mercados. Manual de economía laboral*. Barcelona, Icaria-FUHEM.
- Ronco, William & Peattie, Lisa. (1983). *Making Work: self-created jobs in participatory organizations*. New York, Plenum Press.
- Sahlins, Marshall. (1974). "La sociedad opulenta primitiva", en *La economía de la Edad de Piedra*. Madrid, Akal, 1977.
- Sanchís, Enric y Miñana, José (eds.). (1988). *La otra economía: trabajo negro y sector informal*. València, Alfons el Magnànim.
- Scheler, Max. (1899-). *Conocimiento y trabajo*. Buenos Aires, Nova, 1969.
- Schütz, Alfred y Luckmann, Thomas. (1983). *The Structures of the Life-World* (vol.II). Evanston (Illinois), Northwestern University Press, 1989.

- Sempere, Joaquim. (1992). *L'explosió de les necessitats*. Barcelona, Edicions 62.
- Steiner, Franz B. (1957). "Towards a Classification of Labour", en Clifton D. Bryant (ed.): *The Social Dimensions of Work*. Englewood Cliffs (New Jersey), Prentice-Hall, 1972.
- Tanghe, Fernand. (1989). *Le droit au travail entre histoire et utopie*. Bruxelles, Facultés Universitaires Saint-Louis.
- Thompson, Edward P. (1967). "Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial", en *Tradición, revuelta y consciencia de clase*. Barcelona, Crítica, 1979.
- Thorns, David C. (1971). "Work and its Definition", *Sociological Review*, vol. 19, nº 4.
- Tilgher, Adriano. (1929). *Work: What It Has Meant to Men Through the Ages (Homo Faber)*. New York, Harcourt, Brace and Company, 1930.
- Van Parijs, Philippe. (1991). *¿Qué es una sociedad justa?*. Barcelona, Ariel, 1993.
- Van Parijs, Philippe. (1995). *Libertad real para todos. Qué puede justificar al capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*. Barcelona, Paidós, 1996.
- Vernant, Jean-Pierre. (1965). "El trabajo y el pensamiento técnico", en *Mito y pensamiento en la Grecia antigua*. Barcelona, Ariel, 1983.
- Wallman, Sandra (ed.). (1979). *Social Anthropology of Work*. London, Academic Press.
- Weber, Max. (1922). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México, Fondo de Cultura Económica, 1964.
- Weil, Simone. (1951). *Ensayos sobre la condición obrera*. Barcelona, Nova Terra, 1962.
- Weiss, Robert S. y Kahn, Robert L. (1960). "Definitions of Work and Occupation", *Social Problems*, vol. 8, nº 2.
- Williams, Raymond. (1976). "Labour" y "Work", en *Keywords. A vocabulary of culture and society*. London, Fontana Press.